

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.8.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 49 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



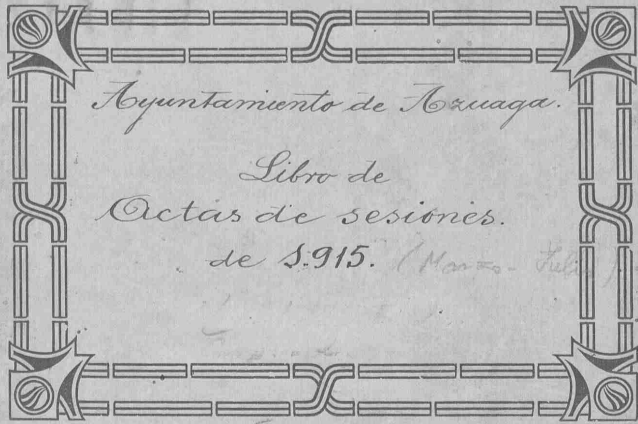
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

V. 11

LIBRO X



Ayuntamiento de Torcuaga.

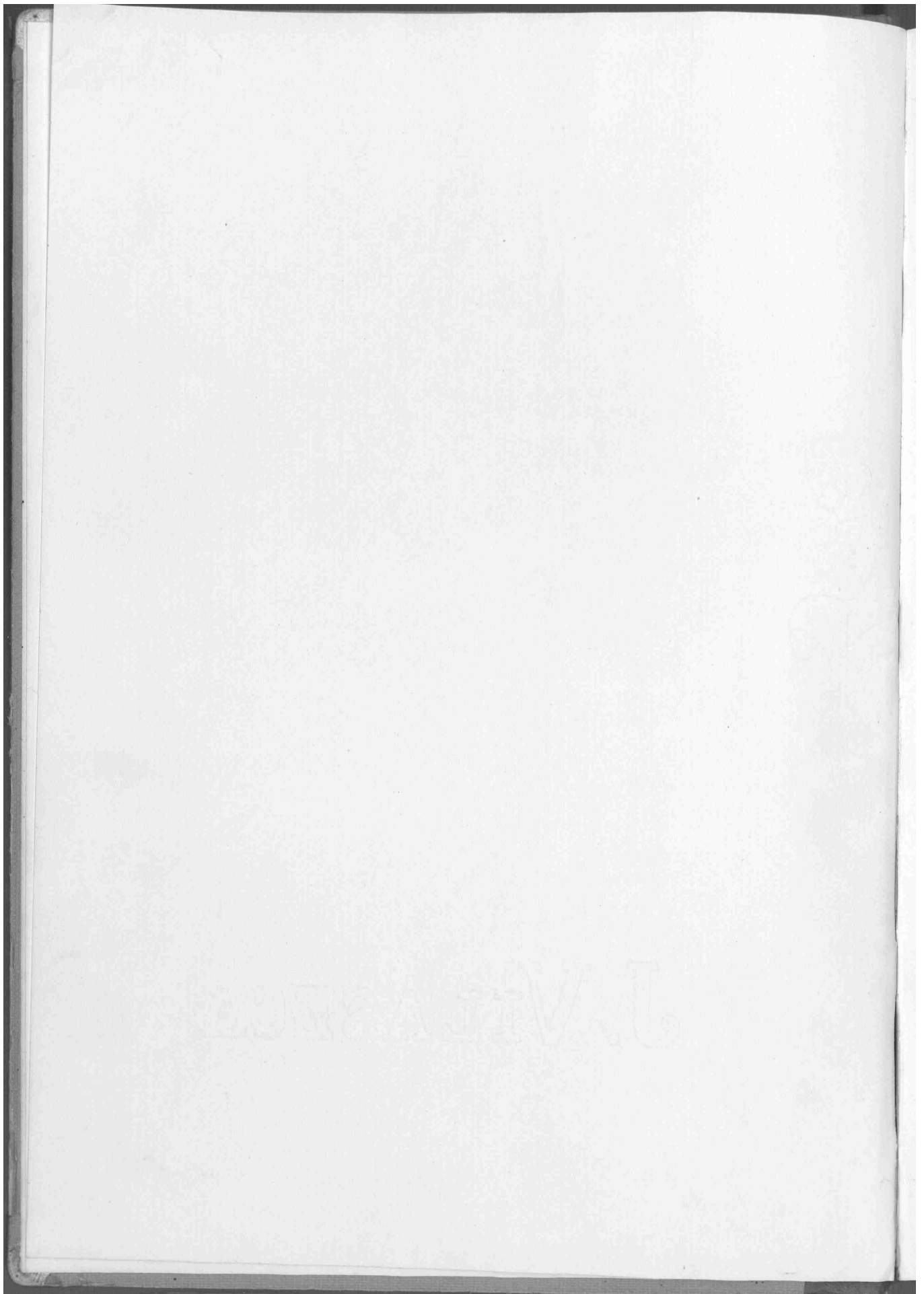
Libro de
Actas de sesiones.

de 1.915. (Marzo - Julio)

Vn



1111111111



Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —



Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Comuna municipal de

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

FOR

Este libro comprende el
 número que indica
 la serie seguida, conforme al número del tomo que
 está en posesión de este libro.
 Número
 Volumen

En virtud de lo prescrito en el artículo 10 del Reglamento de la Comuna
 para el año 1911, queda autorizado para que el Sr. Jefe de esta Comuna
 de sus respectivos

Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en á de de mil novecientos

V.º B.º

El

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia se hoy no ha podido celebrarse, no se reuniese los tres Concejales en el numero exigido por el art. 104 de la Ley Municipal, por lo que dispuso el Sr. Presidente se convocara nuevamente a sesion supletoria para dos dias despues, de que certifico. Aguayo a quince de marzo de mil novecientos quince Sobue respado = quince = Vale.

fuillec
hu

Sesion del dia 14 de marzo de 1915, supletoria a la ordinaria del dia 15 del propio mes.

Concejales: En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de San Juan Aguayo a las once y cuarenta y cinco minutos del dia die y siete de marzo de mil novecientos quince, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eulogio Rengifo Hinojosa los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia quince del mismo mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el numero exigido por el art. 104 de la Ley Municipal.

Acta de la anterior. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Arreglo del pavimento del Pilar del obel parvinto del Pilar del Pozo Santo, que segun "Por Santos" denuncia de la Gnta Municipal se encuentra en bastante mal estado con exposicion para los transeuntes.

Autorizacion para hacer obra en casa Gala Naranzo, la autorizacion que solicita para edifi

de la propiedad de ^{ficar} la parcel de la casa de su propiedad sita en San
Ant^o Ag^{ta} María. Libro n^o 2, en la foliada que corresponde al Colegio
de la Guardia.

Aprobación por la Junta de la comunicación de la Admⁿ
Admⁿ de Propie^d de Propiedades e Impuestos participando haberse apro-
bado por dicha dependencia provincial de Hacienda
adopción de el acta de adopción de medios para hacer efectivo
medios. (en el presente año el cupo y recargo de Consumos,
se acordó convocar a la Junta repartidora para
el día 19 del corriente con el fin de proceder a la
inmediata confección del proyecto de reparti-
miento del expresado impuesto.

Circular de la Junta provincial de Subsistencia. Fued^o enterado el Ayuntamiento de la Circular
de la Junta provincial de subsistencia inserta en
el Boletín Oficial, correspondiente al día nueve del
actual, en la que se transcribe la Instrucción para
el cumplimiento de lo determinado en el art. 3^o de
la ley de 13 de febrero anterior, acordándose prestarle
el más exacto cumplimiento en la parte que correspondía
a la Corporación y que se excite el celo de los señores
Beneméritos Alcaldes para que en sus respectivos distritos
procedan frecuentemente al repeso del pan desti-
nado a la venta y al deconvino de que se halla
falto de peso.

Participar a la Junta de esta provincia transcribiendo R.O. del Ministerio de la
Ministerio de la Guerra Guerra en la que se previene que por este Ayuntamiento se an-
la vacante de abuelto al expresado Ministerio, los documentos del Sargento
Oficial 2^o de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento, que se acompa-
ñaron a la propuesta del destino de Oficial 2^o de Secretaría,
de este Ayuntamiento con R.O. de 11 de Abril del año anterior, dando
cuenta al propio tiempo a dicho Centro de la vacante por
su provisión en licitados del Ejército conforme está
previendo, se acordó, por unanimidad, prestar exacto cum-
plimiento a cuanto se dispone en la misma.

Visto el informe emitido por el Médico Titular Sr. López Guzmán en la instancia formulada por Juan Sanabria Colmena, de la que conoció el Ayuntamiento en sesión de 24 de febrero último, y en el que se aconseja al vecino Juan por dicho facultativo, se le facilite al solicitante el uso del Elixir estomacal de Saur de Gort, toda vez que la temporada oficial de las aguas de Villa Nueva no ha dado principio, se acordó autorizar a la Alcaldía para que facilite al Sanabria Colmena el específico de que se trata.

Licencia al Concejal Don Evaristo Corti de la Tabla, se acordó concederle una licencia de tres meses,

para los escritos formulados por don Fernando Juncal de Alvarado - don Felix Benjif Salamanca - don Rosario Sanagan de la Plaza y don Antonio Corti de la Tabla, en solicitud de que se les devuelva el importe de la diferencia entre la cuota satisfecha que se les señaló en el repartimiento de Consumos de 1914 y la que en definitiva les ha sido fijada por la Delegación de Hacienda.

Con aplicación art. Cap. 11º artículo único, se acordó formalizar la cantidad de dos pesetas únicas en la parte de los gastos originados en la conducción de un bote de Love hemoras, de un pliego cerrado y una pistola y efecto de una vieja de dos cañones, por orden del Sr. Jefe de Instrucción del partido y en su propia y sana convicción del Sr. Jefe de Instrucción de la provincia n.º 158 de 1913, por lo que se acuerda contra Miguel Fernandez Pardo.

Se acordó para un escrito que autorice a los dueños de salinas públicas, solicitando que en las sociedades legalmente constituidas puedan darse unos cupos de salinas, al amparo de la cuota que satisfacen por

los que vienen cele- arbitrio sobre terrenos de recreo; y que en el caso de
brarse en los to- ser aquellos organizados por los socios, mediante de-
ciudades de recreo. nunciada suma con la que contribuyan para los
gastos que se originen, se les obligue a satisfacer el
arbitrio municipal correspondiente, como vienen
haciendolo los exponentes; acordandose tambien a pro-
puesta del tribuenas que por la Junta de Sanidad
se proceda a la practica de una visita de Inspeccion
a todos y cada uno de los Salones, de Bailes de la Socia-
lidad para que informe acerca de las condiciones
higienicas que reúnen, para en el caso de que no
cuenta con las exigidas, proceder a un inmediata
clausura su beneficio de la renta de los que a ellos
concurren, intin se realizan por sus dueños
las mejoras que se indiquen.

Instancia de la So- Dada letra de otra instancia formulada
ciudad de Oficios varios por Don José Otalaya Redondo, como Presidente de la
"La Unión" sobre fija Sociedad de Oficios varios "La Unión" en solicitud
ción de cuota que le se de que declare por el Ajunt^o que no le corresponde
corresponde satis- satisfacer a la misma la cuota de cincuenta pta.
cer en concepto de que en concepto de arbitrio municipal se le exige
arbitrio municipal. Por el Acordatario de impuesto, se acorda que la
Comisión de Hacienda, con vista de las Tarifas, por-
que se rige el arbitrio, de pliegos de condiciones
y del Reglamento de la Sociedad expresada, proponga
a la Corporación lo que considere procedente.

Nueva subasta del Dada cuenta de que en el P.O. correspondiente al
arbitrio sobre lar- día 12 del actual, aparece inserto el edicto para la cele-
niceria y Matadero bración de la nueva subasta del arbitrio de Carniceria y
y formalización Matadero, para el conveniente ejercicio, acordada como coar-
con cargo a Inspe- mencias de haberse declarado nula la que tuvo lugar
vistos del edicto y el día cinco de Enero último, se señaló para su cele-
ejemplar del P.O. bración el día 22 del corriente, a las doce y con asis-
tencia del Sr. Regidor Sindico; formalizandose con
aplicación al Cap. 11^o art. unico la cantidad de nueve

pesetas cincuenta céntimos, abonada al editor del expresado periódico por el Ajuntament de este Ayuntamiento en Badajoz, así como la de cincuenta céntimos de pesetas por el ejemplar de dicho Boletín, unido al expediente, cuyos gastos y los de reintegro de este serán abonados a la Caja municipal, por el secretario, si lo hubiere.

Resolución de la Delegación de Hacienda modificando cuotas del repartimiento de Consumos de 1914. Conocidos el estado demostrativo de los rezagos dictados por la Delegación de Hacienda en esta provincia en reclamaciones formuladas ante la misma por varios contribuyentes del repartimiento de Consumos del ejercicio de 1.914, cuyo nombre, en aquel se expresan, dando principio con el de D.ª Josefa A. Reigoso Oster y terminando con el de Don Antonio Alejandro Sanchez, por cuyas resoluciones se modifican las cuotas señaladas a aquellos por la Junta repartidora, se acordó la modificación del cargo de valores, hecho a la Agencia ejecutiva, por medio de una relación se data, con los recibos originales, pendientes de pago, debidamente taladrados, que quedarán anulados; y otra de cargo al Agente de la recaudación, de los nuevos recibos suplementarios para el cobro de la cantidad que cada contribuyente tenga que satisfacer, a virtud de las expresadas resoluciones, para saldo de su cuota definitiva; consignándose en un presupuesto extraordinario que se forme oportunamente, la cantidad de ochocientos sesenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos, a que asciende la que ha de revertirse a los interesados a virtud de las repetidas resoluciones.

Instalación de un puesto de Camisera Molina, autorizándole para la mis-

madero, cubierto, para talación, en la fachada principal de la Casa Consistorial y en el espacio comprendido entre la ventana de la Oficina de Telegrafos y el saquean de aquella, se un puesto de maderas, cubierto, semifijo para la venta de carnes de ganados lanos y cabrios, así como de cerda frescas y embutidos. Bien entendido que tal concesión no implica, derechos de propiedad a su favor del terreno expresado; acordándose también la publicación de un bando prohibiendo en absoluto la venta de toda clase de bebidas alcoholicas en los aguaductos instalados en los Paseos y plazas de la población, que deben dedicarse únicamente a expendes refrescos, y café, conforme a lo que fueron autorizados, al solicitarse por sus dueños la concesión y apercibiéndose a los contraventores con que se les imponga la multa correspondiente que autoriza la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Bueno, acordose igualmente que por la Corporación se estudie la conveniencia de establecer una tabla reguladora para la expedición de carnes, en beneficio del vecindario.

Pensión de lactancia.

Acordiendo a lo solicitado por el vecino Sebastián Sevillano Rivilla, con domicilio en la Calle Exproceda n.º 2, se acordó la concesión a favor de una hija suya, niña de dos meses, de la pensión de lactancia de quince pesetas mensuales durante un semestre, toda vez que según dictamen del Médico Titular Sr. Sica Fernandez, lo apoya el solicitante, Fidela Moruno Garcia, carece de secreción lactea para amamantar a su referida hija, abonandose dicha pensión previa presentación de la certificación de existencia expedida por el encargado del Registro Civil.

Idem id

En iguales condiciones y durante un trimestre le fue concedida esta pensión de lactancia en favor de un hijo suyo de diez meses a Julia Ortiz Ca-

ruizma, con domicilio en Alcauchel n.º 50, también de 15 pesetas mensuales.

Inclusión de

Gregoria Narraغان
en el padrón de
Benefa

Constante de los señores Concejales, la aflictiva situación económica en que se encuentra la vecina Gregoria Narraغان Gregoria, con domicilio en Barrocho 15, se acordó accediendo a lo que solicita, concederle el beneficio de asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Comisión de
Benefa

Informe de la Comisión de Benefa, se acordó pararon los escritos formulados por los vecinos Sr.º Sánchez del Campo, y Doña Dolores Bernabé, domiciliados en calle Ventilla, y de Recreo Hombres n.º 26, respectivamente, en solicitud de que se les incluya en el padrón de Benefa.

Relación de

journales invertidos
de obra, el Muni-
cipio desde el 23
de febrero al 16
del actual.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a las relaciones de journales invertidos en las obras del Paseo del Ejército Carretera de la Estación y El Pilar nuevo, durante los días 23 de febrero al 16 del actual, ambos inclusive, importante ochocientas veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos, cuya cantidad se formalizará con aplicación a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto de gastos, una vez transcurridos, sin reclamaciones el plazo de ocho días en que deberán estar expuestas al público.

1
Cuenta del Sr. Cuenca
en el reparto de la
Sierra.

El Sr. Cuenca da cuenta detallada de su gestión en el cobro y distribución de las cantidades procedentes del reparto de la Sierra, cuyo cargo importa 1.232'50 ptas y la data, en la que figuran el importe de las cantidades, hechas efectivas y sus ingresos por los cabececeros de los partidos n.ºs 20 y 23, Juanando Aldana y Victoriano Puvilla, ascendente a la suma de 1.405'90, quedando en su poder la de 123'60 ptas. El Ayuntamiento prestó su aprobación a la gestión del Sr. Cuenca, autorizándolo además, para que distribuya suota a hermanos huérfanos, y tome de las papetetas que quedan pendientes de

ventas, se sala la semana acostumbrada al Guarda de la Sierra.

El propio Sr. Concejal, denuncia el estado de suciedad en que se encuentra la Calleja llamada Limpieza de mada de la Perdiza y el Sr. Duran manción, el vaita y calleja de la de la Travesera de San Pedro; acordandose proceder a' seguida a' su inmediata limpieza como a' las demas de la poblacion que se hallen en igual estado, facultando a' la Presidencia para que disponga lo conveniente al efecto y que ente a' los individuos de la Junta Municipal para que ejerzan una constante vigilancia a' impedir que por los rucnos se depositen en aquellos lugares basuras e' inmundicias.

Ingresos efectuados por los Arrendatarios de los terrenos municipales.

Tambien dicho Concejal, pregunta si los sumostantes de arrendamientos de Puertos, publicos y de Pesca y maderos, han verificados el ingreso correspondiente al primer plazo; manifestandosele por la Presidencia que dichos ingresos han tenido lugar, por cargarenes n.º 6 y 7 respectivamente de 6 de febrero ultimo.

Pregunta del Sr. Duran referente a' los hitos de la Sierra

El Sr. Guinera interesa de la Presidencia, se sirva manifestarle si por el Guarda de la Sierra, se le ha facilitado la relacion de propietarios colindantes con aquella, que no han respetado los hitos provisionales colocados por la Comision de delimitacion; manifestandosele por el Sr. Presidente que ordenara a' aquel lo conveniente para que en la sesion proxima se faciliten a' dicho Sr. Concejal los datos que solicita.

Incoacion del expediente de cesion de solar de se solar

Tambien interesa el Sr. Guinera, se procese lo antes posible a' la incoacion del expediente de cesion de solar de se solar, ofreciendo el Sr. Presidente que convocara a' seguida a' la Comision correspondiente para que proceda, como requisito esencial y previo, al señalamiento y distribucion del terreno, asi como a' la ejecucion del oportuno croquis.

plano con que aquel ha de iniciarse.

Comisión especial Qui' designada una comisión especial formada por los tres Pulgarin, Duran, manchon, Spinoza y Soriano, encargada de organizar los trabajos necesarios para proceder a la construcción de una charca-abrevadero, con destino al ganado que concurre a la feria de esta localidad, cuya comisión se encargará a dicho efecto, de explorar la voluntad de los vecinos que suscribieron una exposición dirigida al Ayuntamiento en 19 de Agosto de 1908, expresiva de su deseo de que tan benéfica obra se realice, para lo que se hallaban dispuestos a prestar su decidido concurso moral y material.

Retribución diaria El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento la conveniencia de que se fijara la remuneración que habia de percibir el Alcaide interino del Matadero, acordandose fijarle el jornal diario de dos pesetas, que se deduciran, como los de los demás, gastos del expresado servicio, de la cantidad total recaudada en cada mes.

Con lo que se levanto la sesion a las trece horas y treinta y siete minutos, disponiendose la estension de las presentes que sera lida y autorizada en la siguiente, de que certifico. - sobre raspado - muchas efectivas - y - no - vale

Eulogio Menzifo Juan Martin

José María Duran Daniel Soriano

José A. Spinoza Antonio Alsué

José C. Baraja Miguel Almorillo

Román Cerezo

Pablo Fernandez

Ramón Jimenez

Manuel Guillén

Diligencias

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no reunirse los señores Concejales en el número exigido por el artº 104 de la Ley Municipal. Por lo que dispuso el Sr. Presidente de convocar nuevamente a sesión supletoria para los días después, de que certifico. A suaga a veintidos de Marzo de mil novecientos quince.

fuerte
frio

Sesión del día 24 de Marzo de 1915, supletoria a la ordinaria del día 22 del propio mes.

En la villa de Asuaga a las once y cincuenta y nueve minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos quince, se reunió en previa convocatoria y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Eugenio Hinojosa, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior sesión declarada abierta por el Sr. Presidente, de con manifestaciones de lectura de su orden, de las de la anterior, que fue aprobada por los señores Concejales Melchor, Mendiz y Merino, y de que la reclamación formulada en nombre de la Social Obrero Varos "La Unión" ha debido resolverse por el Ayuntamiento, como resolvió la formulada por el Comité reformista y el Comité Democrático, según consta en acuerdos adoptados en sesión de 3 de Febrero pasado o sea ateniéndose a que adoptó en la de 14 de Octubre del año anterior.

Opinión de dichos
 tres Concejales y del
 Sr. Martín Álvarez
 contraria al acuerdo
 de prohibición de
 que se expendan
 bebidas alcohólicas
 en los Puertos de las
 Páramos y Pasos.

Solicitudes de
 inclusión en el
 padrón de Beneficencia

Denuncia formu-
 lada por el Guardia
 de la Sierra, contra
 los propietarios colti-
 ductos a la sierra
 que han practicado
 operaciones de rotu-
 ración y avanzado
 sus fincas por
 la Comisión de des-
 lindes.

Los expresados señores Concejales, con el Sr. Martín Álvarez, pide se haga también constar en acta su opi-
 nión contraria al acuerdo adoptado por el Cabildo en la sesión anterior y que hace referencia a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en los Puertos de repeso instalados en los Páramos y Pasos de la población, por estimar que con tal determi-
 nación o acuerdo, se lesionan los intereses de los industriales que han satisfecho el arbitrio municipal correspondiente a tales establecimientos.

A informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pararan los escritos formulados por los vecinos Carmen Espanto Montevrubio, domiciliada en calle Nueva n.º 40; Juana Moullo de la Guerra, en la del Sol 18, y Juana Montero Ortiz, en solici-
 tud de que se les conceda la asistencia gratuita médica y farmacéutica.

Dada lectura a una Comunicación que el Sr. Mendiz dirige al Guarda de la dehesa de "La Sierra" en la que denuncia que por los propietarios colindantes a las mismas se han practicado operaciones de siembra, roturaciones y barbechos y también arrancado los árboles que la Comisión municipal de des-
 lindes, colocó en los límites de la expresada dehesa, bajo uso de la palabra el Sr. Cuenca para proponer se pusiera el medio en conocimiento de los Tribunales de Justicia; haciéndose observar por el Sr. Mendiz que no habiéndose notificado a aquellos la resolución dictada en el expediente de deslinde practicado en el año 1913, en-
 tendiéndose que por la Comisión de Policía urbana y rural, debía procederse en primer término y con la premura que la índole de la denuncia exige a la comprobación de esta y al estudio del expediente de referencia, para que asesorados

de Sotobos, si lo considera conveniente, proponga a la Corporación lo que estime oportuno en defensa de los intereses comunales, y así se acuerda por unanimidad.

Adem por los señores
Jesús Trés Jor-
nandes y Jimenez
sobre infracción
de los artos 763 de
la ordenanza muni-
cipal.

Los señores Jor-
nandes y Jimenez, denuncian el
hecho de que en la referida dehesa de "La Sava"
entra a pastar ganado de cerda que no permanece en
ellos, conforme a lo prevenido en las ordenanzas
municipales y solicitan se imponga a los
dueños de aquellos, el correctivo sancionante;
acordándose que a los ya multados por dicha
infracción se les castigue con la imposición
del maximum de multa que autoriza el
art. de la ley municipal y en caso de nueva
reincidencia se pare el tanto de culpa a los
Tribunales.

Solicitud p^a la
instalación de kioskos
de refrescos en el
Parco del Egrido y
asignación de
terreno en que debe
emplazarse.

A estudio e informe de la Comisión de Fomento
se acordó pararse los escritos formulados por los
vecinos Sr^{te} Vagner Sanchez y Sr^{te} Moaillo
Rinilla, en solicitud de que se les autorice para in-
stalar en el parco del Egrido, kioskos para expender
al publico, cafes, refrescos y dulces; acordándose
tambien, que la expresada Comisión se encargue
de demorar los sitios que en dicho parco considere
mas convenientes para la colocación de aquellos,
que deberán sujetarse a determinado modelo, fi-
jándose por las propias Comisión el terreno en que
ha de ser emplazada una caseta destinada
al servicio de la Corporación municipal durante
los dias de feria.

Otra de Fernando
Equival Lion p^a
que se le autorice
la instalación de
un kiosko de ma-
de cañez de cerda, freces y en embutido, así como

Al de la de Policía urbana y rural se acordó pasar
este escrito que al Sr^{te} dirige Fernando Equival de
Lion, solicitando se le autorice la instalación de un
kiosko de madera, cubierto, semifijo, para la venta
de cañez de cerda, freces y en embutido, así como

dera semi-fijo de ganado lanar y cabrio en la sequia que forma
 p^o la venta de el local en que se halla instalada el edificio-car-
 carneros en la Plaza rniceria de la parte de entrada a la Plaza de la
 de la Constitucion, o de no ser posible en el expresado sitio,
 le sea concedido en el espacio comprendido entre
 la ventana de la habitacion destinada a porterias
 de las Casas Consistoriales y la que corresponde a la
 Salon escuelas de niños, en la fachada del Ayuntamiento.

Otra de D^o Spinola (C^o), otra instancia formulada por don Don Spinola
 sobre devolucion de C^o, solicitando le sea abonada la diferencia entre
 de cantidad abo la cuota, que satisfizo el reparto de Consumos
 nadas por cuota de 1.914 y la que se le fijo en definitiva por la
 del reparto de Consumos. Delegacion de Hacienda.

Otra de D^a Alfonsa Oliva, Se acordó conforme a lo solicitado por D^a Alfonsa Oliva
 Alfonsa Oliva, Profesora de unas de las escuelas de niñas, expedirle certifi-
 cacion acreditativa de que desde la fecha en que se pose-
 cion de un acta de Divisio de las Auxiliares, le fue concedida la separacion
 visita de la Junta de local y por parte de la Junta de 1^a ensenanza un
 local de 1^a Ensenanza voto de felicitacion y gracias por el buen estado de
 de instruccion en que halló la clase a su cargo.

Cuenta de ad- Que aprobadas la cuentas formuladas por Santiago
 quisicion de fondos Navarro por cuatro cueros y cuatro fondos para los chuecos
 para los chuecos de los de de los terrenos municipales, importante siete pesetas
 terrenos municipales, que se formalizaran con aplicacion al cap. 2^o art. 3^o
 del presupuesto de gastos.

Aprobacion de Con la manifestacion del Sr. Cuencas de que en lo sucesivo
 cuentas de gastos ori se acuerden previamente por la Corporacion, se aprobó la
 quinal o Comisinal cuentas de gastos originados al Alcalde y Secretario en la
 del Ayuntamiento en repre gation en Badajoz de asuntos que afectan al Municipio,
 sentacion del mismo, importante 175^o 80 pesetas; que como la presentada
 de por don Jose Navarro en su traslado a Lerena para
 representar al Ayuntamiento en la Junta canclaria del partido
 celebrada p^o la aprobacion del presupuesto, im-
 portante 26'10 p^o 8, sera formalizada con aplica-

ción de cap. 1.º art. 8.º del vigente presupuesto.

Adjudicación del remate del arbitrio arriendo del arbitrio de Carnicería y mataderos, adjudicada sobre Carnicería y provisionalmente y como mejor postor a Eulio Martínez Calero, en la suma de 4.075 pesetas, se acordó prestarle su aprobación, adjudicándose en definitiva al expresado Sr. Martínez Calero, al que se le notificará este acuerdo

requiriéndole para que en el término de quinto día, a partir del siguiente al de tal notificación, constituya el depósito definitivo, bajo apercibimiento que de no verificarse, se declarará sin efecto el remate con pérdida del depósito constituido y las demás responsabilidades que determina la Instrucción vigente de contratación de servicios públicos.

En cuanto a la petición formulada por dicho rematante en el acto de la subasta de verificar el ingreso de la cantidad importe de la contrata, siempre que el Diputado le conceda alguna bonificación, quedó a estudio de los señores Concejales para que determinen si puede accederse a tal solicitud, en analogía con lo que determina la Instrucción de 20 de Abril de 1900, respecto a anticipos de cuotas por los contribuyentes, o a la bonificación de pronto pago autorizadas en las prácticas mercantiles.

Cuentas de gastos que aprobada la cuenta de jornales invertidos por ocasionados en la colocación de las parras de los patios del Paseo del Egipto, alambrado y techura de los jaulas protectoras de los arboles del mismo, en los meses de Enero y febrero últimos y el mes actual, importante 523.211 pesetas, que se formalizará con aplicación a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos.

Adquisición, pintura y reparación de bancos de hierro con destino al copreñado paseo, que se proceda para los jardines del Egipto y colocación de faros, en dicho sitio, de los existentes, así como a la esca-

a la entrada de una portada de nuevo formada por dos arcos con una portada con arcos, de nuevo, columnas para las entradas de dicho parage, significándose por el Sr. Cuencas la conveniencia de que se procese siempre, cual en este caso, al acuerdo previo de la Comproación para la realización de toda clase de obras municipales.

Relaciones de jornales invertidos en obras públicas. El Ayuntamiento prestó su aprobación a las relaciones de jornales invertidos durante los días 20 al 23 del mes actual, en las obras públicas municipales, y que con importe de 103 pesetas se satisfagan con aplicación a los capítulos y artículos correspondientes, una vez transcurrido sin reclamación el plazo de ocho días en que deberían permanecer expuestas al público.

Cuenta de obras de carpintería y pintura de reparaciones de carpintería realizadas en diferentes dependencias, de la Casa Comunal por 50'45 ptas. fue aprobada acordándose formalizar su importe con aplicación a los correspondientes capítulos y artos.

Con autorización de la Presidencia se surten de la Sala el Concejal Sr. Naraujo.

Pregunta del Sr. Fernandez. El Sr. Fernandez pregunta si se hallan sujetos al arbitrio sobre Camión de transportes los volquetes que no se dedican al expresado tráfico, y el Ayuntamiento declara hallarse excluidos.

Adquisición de palmas para la función religiosa del domingo de Ramos. El Sr. Priente manifiesta que se ha permitido confiar en la benevolencia de sus compañeros de Corporación adquirir conforme a anteriores prácticas seguidas en la localidad, las palmas para la función del domingo de Ramos, y que confiaba en que sería aprobada su determinación.

El Sr. Cuencas por si y en representación de la minoría a que pertenece se opone a la adquisición de los expresados palmas, cuya práctica ya había sido abolida y por

entender que aunque carece de importancia, las
ventajas de gusto, dado los escasos recursos que
actualmente cuenta el Erario Municipal y
las múltiples atenciones de carácter presente
e ineludible, deben reservarse para satisfacer
aquellas. En igual parecer abunda el concejal Sr.
Mendoza y sometida a votación por la Presidencia
votaron en pro los Sres. Martín Alvarado - Suran
Hidalgo - Sotano - Espinola y el Presidente,
total cinco y en contra los Sres. Cuevas, Fernandez,
Quiñones, Mendoza y Muñillo, total cinco y resultan-
do empate, en consideración a las proximidades
del día en que ha de celebrarse aquella festi-
vidad, se acordó conforme a los preceptos del
art. 10º de la Ley Municipal, declarar la urgencia
del asunto y repetir la votación, ofreciendo idéntico
resultado, decidiendo a favor de la adquisición
de las expresadas palmas el voto de calidad del
Sr. Presidente; y que el importe de aquéllas se satisfaga
con aplicación al capítulo 11º art. 16º del presupuesto.

Denuncias formu-
ladas por el Concejal
Sr. Fernandez

El Sr. Fernandez denuncia la existencia de
una pared ruinosa en la calle Larga, a las tra-
seras de la casa del Sr. Salamanca, reproduciendo la
formulada respecto a igual estado de la de la Cuesta
Merina; acordándose la práctica del correspondiente
reconocimiento pericial, a que también deberá
someterse otras de las del Cementerio, que según una
inspección del Sr. Mendoza, se halla al parecer en
inminente estado ruinoso.

Petición del Conce-
jal Sr. Quiñones.

Interesa al Sr. Quiñones, se proceda a la
limpieza de los depósitos de los Quenticitas, ya la
colocación en los mismos de una bomba de mano
para la extracción sin peligro, del agua de que se
abastecen aquellas parte del vecindario; proponiéndose
que acordada en consideración, se aprueba, acor-

dándose de conformidad con lo propuesto.

Con lo que se levantó la sesión a las trece y cuarenta y cinco minutos, sirviéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en las siguientes, de que certifico.

Eulogio Ruzifo Juan Martí

José Martí Durán

Daniel Poriano

José A. Spínola

Antonio Mendiz

José Urquiza

Miguel Marañón

Román Cereza

Pablo Simón

Manuel Jiménez

Manuel Guillea

Diligencias Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales con arreglo a lo prevenido en el art. 104 de la ley municipal; por lo que dispuso el Sr. Alcaldete se convocara nuevamente a sesión supletoria para dos días días después, de que certifico. A guisa de Añel de mil novecientos quince.

Sesión del 7 de Abril de 1915. Supletoria a la ordinaria del día 1 del propio mes.

Concejales. En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Atlix a las once y veinticinco minutos del día siete de Abril de mil novecientos quince, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eulogio Rengifo Huinajosa, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión supletoria a la correspondiente al día 1 del propio mes que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Don Juan Hidalgo
Don Soriano
Don Martín
Don Naranjo
Don Yerasudes
Don Mendia
Don Espinola.

Dada lectura por mí el secretario del acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

A rufone de la Comisión de Hacienda acordó pasara el escrito formulado por don Fernando delgado y Lopez de Arpalaz, en solicitud de que le sea devuelta la diferencia entre la cuota que satisface del reparto de devolución de casti-Consumos del año anterior y la que en definitiva le fue señalada por la Delegación de Hacienda.

Tratamiento de don Yerasudes delgado en solicitud de la devolución de casti-Consumos del año anterior y la que en definitiva le fue señalada por la Delegación de Hacienda.

Por unanimidad, se acordó contribuir con cincuenta pesetas, abonables del capítulo de imprentas a la suscripción iniciada en Belmez por las Quintas de cocinos en favor de las familias de los obreros muertos a consecuencia de la explosión de grisú ocurrida en 15 de marzo anterior en la mina de carbon denominada "Coalesa de Naca".

Donativo en favor de las familias de los víctimas de la explosión en la mina "Coalesa de Naca".

Factura de cañas por los arbolitos.

Fue aprobada la factura de adquisición de cien cañas para reportes de los arbolitos de la Alameda de eu-calipitub, importante dos pesetas.

Cuenta de Franco Guerrero por materiales de obra.

Animados lo fueron los presentados por Francisco Guerrero por ladrillos suministrados para la reparación del pavimento de las calles San Pedro y Santo, importante cuatro pesetas; y por cincuenta tejas con destino a una de las

Idem a José Sevillaño
por ladrillos para al-
cantarilla.

escuelas de niñas, que importan 1'25 pesetas.

A José Sevillaño, accióse satisfacer, cuarenta y seis pe-
setas cincuenta centimos, importe de su factura de ladrillos
gruesos y portel, con destino a las alcantarilla de una
de las canchales de Egipto.

Id. id. por bal-
dores, cal et para
una casa escuela.

El mismo José Sevillaño por suministro de bal-
dores, ladrillos gruesos y delgados, cal, arena y portel, de
los expresados materiales con destino a las obras de
reparación y arreglo de la casa-habitación de la Pro-
fesora de una de las escuelas de niñas, se acordó abonar
90'50 ptas importe de su factura.

Id. a Sebastian
García por baldosi-
nes, maderos y otros
efectos.

A Sebastian García y hermano, se dispuso se
fuese satisfecho el importe de su factura por trece
pesetas, de asulejos, sifon y una ascadora fina con
registro a igual destino que las anteriores.

Idem a José Atar-
laga por nigre-
dientes de pintura.

Fue aprobada la factura de efectos facilitados
por la drogueria de D. José Atalaya para la pintura
invertida en los bancos de los pasos, importante
20, 45 pesetas, con cargo al capítulo 11º del presupuesto.

Adquisición de
más plantas pa-
ra los jardines

A propuesta de la presidencia se acordó la
adquisición de número de plantas y palmeras nece-
sarias para los cuartos macizos que se aumentan
en el Paso del Egipto.

Procuración peri-
dica de frijol
autóricamente
de las alcantarillas
de las escuelas de
niñas.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que no
obstante haberse fijado por la Junta provincial de
subsistencias, el precio de 16 pesetas a la fanega de
trigo de 46 kilogramos como precio regulador, los
poseedores de dicho cereal lo enajenan al de 18 ptas
creando con tal proceder una situación difícil
que puede derivarse en un conflicto grave, sin
que haya bastado a aquellos, las excitaciones
que por medio de bandos les ha dirigido la Guardia
para que vendan las existencias que poseen al precio
regulador expresado, aun limitando la venta
al indispensable para satisfacer las atenciones

del secundario, y en prevision de que falte trigo, hasta la recogida de la cosecha proxima, proponia a la Corporacion se sirviera acordar requerir al Gobierno, por conducto de la Junta provincial, para que decreté la expropiacion autorizada por la ley de 18 de Febrero, ultimo, para proceder a la incautacion de las existencias de dicha especie en la medida que sea necesaria para el consumo local.

Acuerdo en cuerpo.

medias con el cu-
tenor particular.

La Corporacion, por unanimidad, acordó conforme con lo expuesto, autorizando a'm Presidente, para que en nombre de la misma, se dirija al Sr. Gobernador Presidente de la Junta en solicitud de que se conceda la incautacion, digo, la mencionada autorizacion y una vez obtenida se proceda a la incautacion forzosa, por las partidas de menor importancia.

Informe de la Comi-
sion de Hacienda en re-
lacion de la recla-
macion formulada
por la Abad de Oficio
varios "La Union"

Dada lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda en la reclamacion formulada por la Abad de Oficio varios "La Union" solicitando se determine la cuota que se corresponde satisfacer en concepto de arbitrio municipal establecido sobre Circulos de Recreo, y en cuerpo dictamen se propone que la Sociedad de referencia debe ser comprendida en el n.º 11.º de la tarifa inserta en la relacion del Cap. 3.º art. 12 del presupuesto de ingresos, vigente con la cuota de veinticinco pesetas, señalada a los Circulos no instalados con lujo, hace uso de la palabra el Sr. Mendia para manifestar que por su parte no ha de oponerse a la aprobacion del referido dictamen, pero si tiene que hacer constar de nuevo su extraneza por el criterio distinto sustentado por la Corporacion al resolver de planes analogos reclamaciones formuladas por las Sociedades denominadas "Centro Mutuo Democrático" y "Circulo liberal Reformista" y pasar a informe de Comision la de que se trata.

Manifiesta el Sr. Soriano que no puede volverse sobre anteriores acuerdos adoptados por la Corporacion, sino que lo procedente es resolver si se acepta

o se desecha lo propuesto por la Comisión, exponiéndose por el Sr. Narajo que siempre es de actualidad hacer constar la falta de fundamento de el acuerdo a que se refiere el Sr. Mendia al comparar la instalación de aquellos biscuits con la del denominado "de Auaga".

El Sr. Luaces en nombre de la Comisión informante expone los fundamentos en que esta se ha inspirado para formular su propuesta, que no es otro que el en que se inspiran las leyes económicas protegiendo las sociedades, aunque estas sean de recreo, siempre que tambien tengan por objeto proporcionar instrucción a sus asociados o revistan caracter benéficos.

Interviene de nuevo el Sr. Mendia y sostiene que el arrendatario de arbitrios municipales, ha modificado a su capricho en beneficio de sus particulares intereses, la tarifa sancionada por la Junta municipal para la exacción de aquellos y excita a la Presidencia para que proceda a la instrucción del oportuno expediente administrativo a virtud de la denuncia que tiene formulada en anteriores sesiones contra dicho arrendatario por exacciones ilegales al no atenderse al pliego de condiciones, acordándose por el Ayuntamiento la instrucción del expediente, con audiencia del interesado, del que oportunamente conocerá la Corporación para resolverlo y siendo aprobado por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Hacienda y por consecuencia, fijada en veinticinco pesetas, la cuota que por arbitrio municipal corresponde satisfacer a la sociedad de Oficios varios "La Unión".

Reparaciones
en el Cementerio

En consideración a haberse comprobado por los peritos alarifes el estado ruinoso en que se encuentra una de las paredes del Cementerio de esta villa, se acordó la construcción de unos muros de piedra que la sostengan evitando su derrumba

imiento y que asimismo se proceda al arreglo de los
reconstruidos de las fachadas de dicho edificio.

Relaciones de pi-
nalez invertidos en
obras públicas del
Municipio.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a las relaciones
de jornales invertidos en las obras públicas del Municipio
durante los días 24 al 31 de marzo último, ambos inclusive,
y 1, 3, 5 y 6 de abril actual, importantes en punto quin-
ientas setenta y nueve pesetas, que se formalizarán
con aplicación a los respectivos artículos del Cap. 6º de
Presupuesto de gastos, una vez transcurridos sin recla-
mación el plazo de ocho días en que deberán permane-
ner expuestas al público interesándose por el Sr. Alcalde
que se cumplieren en lo sucesivo y en las obras
públicas que se realicen en época normal, como la de
presente, anterior acuerdo del Ayuntamiento fijado en dos pesetas
el jornal mínimo abonable a los obreros que en las
mismas se invirtieran y acordándose a propuesta del
Sr. Teniente, la suspensión de toda clase de obras excepto
las acordadas en esta sesión, viesen uo lo exigan neci-
sidades urgentes y el estado de la Hacienda municipi-
pal por lo conveniente; manifestándose por el Sr. Presidente
que entre el día de hoy y de mañana se terminarán
las que se realicen en el paseo o jardines del Egido
y que solicitaba fueran también exceptuadas del
acuerdo hasta su definitiva conclusión en el plazo
indicado a lo que accedió el Ayuntamiento.

Proposición del
Sr. Narraño p^a la ad-
quisición de agua p^a
el riego del arbolado
y plantaciones del
Paseo del Egido.

Hace uso de la palabra el Sr. Narraño para mani-
festar que antes de quince días se hace indispensable la ad-
quisición de agua en cantidad suficiente para el
riego del arbolado y plantaciones del paseo del Egido, si
se quiere evitar resulte completamente infructuoso el
gasto que su construcción ha originado y para conse-
guir aquel indispensable elemento propone se acuerde
por la Corporación la adquisición de un molino
de viento que extrayéndola de uno de los pozos de la
mina "Abrenense" la eleve al depósito que al efecto

se constancia en paraje inmediato al dicho paraje, poniéndose por efecto previamente el acuerdo con la Dirección de la Sociedad Minera y metalúrgica de Peñaraya, propietaria de la referida mina.

Aprobación

de la anterior
proporción y
nombros
de Comisión es-
pecial.

El Ajunt^o acepto por unanimidad la propo-
sición de don Sr. Bararajo, acordando designar una Comisión
formada por el Sr. Presidente y los Concejales Don Juan
Martín; Don Sr. Bararajo y Don Sr. A. Espinola, que
en su representación, se traslade a Peñaraya para
gestionar cerca de la Dirección de la expresada Sociedad
la autorización indispensable para la extracción de
aguas a que se refiere la proporción consignada.

Pensión de lactancia

en favor
de una
niña del vicario
Don Romero Gala.

Accediendo a lo solicitado por Don Romero Gala
morador en la calle Bararajo n.º 3, y por constarle
a los Señores Concejales la situación económica
en extremo precaria en que se halla, se acordó
la concesión a favor de una niña hija del
solicitante, de la pensión de lactancia de quince
pesetas mensuales durante seis meses, abonable
previa presentación del certificado de existencia
correspondiente expedido por el encargado del
Registro Civil.

Petición de asis-
tencia en el
Hospital de Beneficencia

El informe de la Comisión de Beneficencia, acordó para los
solicitantes por Felicitana Caballero Seco, domiciliada
en calle Mesones del Agua n.º 15 y Rufino Chiquero González,
calle Pelayo n.º 12; en solicitud de que les sea concedida
la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Idem de socorro
metálico formu-
lada por Sr. Cayetano
Vargas.

A la propia Comisión la que dirige Manuel Cayetano
Vargas en solicitud de que durante la grave enfermedad que
padecer se le socorra de fondos municipales con la can-
tidad que la Corporación estime conveniente para el
sostenimiento de su numerosa familia.

Se acuerda C. de la Sala el concejal Sr. Bararajo.

Credito de viaje
a trabajar del

Dada cuenta por el Presidente de que Sebastian Alegria
Giza tenía que comparecer ante la Audiencia pro-

ex-Enia municipal de Matujón a declarar como testigo en la causa del Sebastian seguida por disparos, contra Emilio Ramirez Durán Legías Ojeda y otro, en cuyo medio tuvo que intervenir por sus comparecer como carácter de Agente de la autoridad, pues a la razón de un testigo ante penaba el cargo de Enia municipal y solicitaba se le facilitaran recursos para poder realizar el viaje, se acordó por unanimidad concederle la cantidad de treinta y ocho pesetas abonable del cap. 11º art. in fine.

Peticion de varios vecinos para colocar un guarda en la fuente denominada "La Fontonera" La Fontonera aguas tienen condiciones medicinales, y evitar con- tinuarse el abandono en que se encuentra y que se originan depositando en ella toda clase de insubancias.

Reclamacion de alquileres del local en que se instaló el Colegio electoral de la Jaboneria. Al de la Comision de Hacienda se acordó pasar otra instancia formulada por don Ruf. Tenorio Mantelli, solicitando se sea satisfecho el alquiler del local en que estuvo instalado el Colegio electoral de la Jaboneria en las elecciones de Concejales celebradas en el mes de Noviembre de 1.913.

Solicitud de Juan Tejada Jimenez para que se le conceda autorizacion para instalar un puesto de el queso, destinado a la venta de repuestos y café. El escrito que formula Juan Tejada Jimenez solicitando concesion de terreno en el poses de Celegiro para la instalacion de un bionko destinado a la venta de repuestos y café, se acordó parara a informe de la Comision especial designada al efecto, manifestandose por el Sr. Cuenca que la expresada Comision visitó el sitio de referencia acordando se formule un croquis o modelo de caseta para que una vez aceptado por el Ayuntamiento proceder a la designacion del terreno en que han de emplazarse y a las condiciones en que han de ser concedidas.

Socono en me- talico a J. A. Pour- xales Corbillo p. auxilio de J. Antonio Gonzalez Corbillo, que vive calle de Barantes

de gastos que le n.º 11, para auxilio de gastos que le origine el traslado
origine el traslado a Madrid de mi esposa Mercedes Garcia para ser
a Madrid de mi sometida a una operación quirúrgica en uno de
esposa Mercedes Garcia los Hospitales de aquella población.

El Ayuntamiento como resolución a un escrito for-
mulado en el mes de setiembre del año anterior por varios
vecinos, propietarios de casas, enclavadas en las calles de
Acuerdo recibo Emilio Castelar y Danito, solicitando la construcción
en solicitud de un ramal de alcantarillado en comunicación con
rios propietarios el general por ambos extremos de las citadas calles,
de las calles Emilio al que pueban afeer las acometidas parciales, de
Castelar y Danito, cada casa, acordó costear el trozo de ramal del
solie construcción alcantarillado desde la mitad de la calle Emilio
de un ramal de Castelar a la del Danito en la parte correspon-
alcantarillado. dieute a la via pública, una vez que los solici-
tantes hayan practicado en cada una de las
casas de mi propietarios las obras necesarias para
que dichas acometidas puedan tener lugar.

El Sr. Sriscano interesa se practiquen las obra-
ciones necesarias en averiguación de la existencia en la
calle de Danito de unos cerdos atacados de rabia; y el
Sr. Alcalde ordena al Jefe de Policía que con toda urgencia
proceda a la práctica de las averiguaciones convenientes.

El propio Sr. Sriscano, como vocal de la Comi-
sion encargada de proceder al estudio del emplaza-
miento de una Charca-abrevadero para el ganado
que concurrira a la feria de Agosto, manifiesta que aser-
rada aquella por los peritos albañiles del Ayuntamiento, habia
elegido como sitio el más apropiado para su construc-
ción, un trozo de terreno de propiedad particular, el
sitio denominado el Arroyo-bonito; y que las propor-
ciones de la Charca serian una longitud de setenta
metros por ocho de profundidad, en sus dos bases y,
uno por la parte más alta, calculando su coste
en unas diez mil pesetas.

El Ayuntamiento reconociendo la conveniencia que para el fomento de los intereses generales de la localidad implica el abastecimiento de aguas en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del ganado que concurre a la feria por el desarrollo y progresiva importancia que adquirirá aquella, pero teniendo también en cuenta que la situación económica en que se halla no es la más a propósito para incurrir en esta atención cantidades de relativa importancia, cual la calculada, acordó que la Comisión de referencia, interesada del vecindario en general y muy particularmente de los granjeros, labradores, propietarios e industriales, se suscriban con las cantidades que estimen oportuno para sufragar los gastos que origine la construcción de la Charca y si el resultado fuere satisfactorio obteniéndose una cantidad equivalente al costo de la mitad de la que se calcula para importarse, contribuiría por su parte y previa las formalidades legales, con la cantidad de 5000 pesetas, principalmente para la adquisición del terreno, bien por medio de una transacción de crédito o por la formación de un presupuesto extraordinario, siempre que a la terminación de las obras fuera la charca abrevadero cedida por los donantes en propiedad a favor del Municipio.

El Sr. Fernandez manifiesta su extrañeza por el hecho de que no obstante las repetidas veces que ha llamado la atención a la Alcaldía para que por los apuros a sus ordenes, no se consienta, en perjuicio del vecindario, la celebración de rifas clandestinas y de los repetidos apremios por parte de aquella de que dictaría las oportunas disposiciones al efecto, ni que verificándose a presencia de los llamados, a evitarlos.

El Sr. Presidente comunica en el acto al Jefe de Policía ordenes terminantes para que no consienta bajo ningún pretexto aquella se verificase, excepto en los casos en que legalmente se hallen autorizados.

Después llama la atención del Sr. Alcalde acerca del acto realizado por los dependientes de su autoridad que condujeron detenido a la Presidencia en la madrugada del día tres del corriente a un vecino apellidado Paladés, al que maltrataron de obra, lastimándole un brazo; y el Sr. Cuervo confirma el hecho por manifestación directa del propio interesado, protestando por la conducta de aquellos agentes y solicitando se les imponga el oportuno correctivo.

El Sr. Presidente manifiesta que tiene ordenado reiteradamente a los individuos de la Guardia Municipal se abstengan de castigar por sí a ningún individuo, repeliendo únicamente cualquier agresión si fueran objeto de ella, limitándose a detener al que falte y ponerlo en su conocimiento para que por su autoridad se imponga el correctivo a que se haga acreedor; que se enterará de lo que se le denuncia y procederá en justicia.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las trece y cuarenta minutos, disponiéndose la continuación de la presente acta, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifica

Eulogio Mengifo a Antonio Muelán

José María Román Cuervo
 José Manuel Durán Manuel Fernández

Di

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no reunirse los Señores Concejales en el número exigido por el art. 104 de la Ley Municipal, por lo que dispuso el Sr. Presidente, se convocara nuevamente a Sesión Supletoria para los días subsiguientes de que certifico. A suque a doce de Abril de mil novecientos quince.

Jueces

Sesión del día 14 de Abril de 1915, supletoria a la ordinaria del 12 del propio mes.

Concejales:

Sr. Guerra

Sr. Marañón

Sr. Durán Hidalgo

Sr. Medina

En la Villa de Oaxaca a las once y diez y ocho minutos del día catorce de Abril de mil novecientos quince, se reunieron previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Ruzo Páez, en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día doce del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura de su orden del día de las anteriores que fue aprobada y firmada, con la aclaración de que el ramal de alcantarillado para el servicio de varias casas de la calle de Quinto, situado en su acera izquierda, partirá desde la parte de la vía pública correspondiente a la casa número veinte en que aquel desahorra.

Aprobación cuentas de la Tesorería y Contaduría en el 4º trimestre de 1914.

El C. Diputado Agosto en aprobación a las cuentas justificadas del material invertido en las oficinas de la Secretaría y Contaduría durante el 4º trimestre del ejercicio de 1914, cuyo importe de 247.07 pesos y 194/100, respectivamente, se satisficieron con cargo al crédito

resultante por obligaciones pendientes de pago del Cap. 1º art. 2º del presupuesto de gastos,

Han sido en el 1º
Trimestre del 91º

Con aplicación al propio Capítulo y artículo, se acordó el abono de las sumas 493.90 ptes y 196.80 a que ascienden las cuentas justificadas del material invertido en las mismas dependencias municipales durante el primer trimestre del presente año.

Han de adquisición
de plantas y arboles
para los parques

También fue aprobada por la Corporación la factura de adquisición de arboles y plantas para parques, importante 1288.75 ptes.

Conocida la cuenta justificada de gastos menores ocurridos durante los meses de febrero y marzo últimos, importante en punto 101.50 ptes, fue aprobada, acordándose satisfacerla con aplicación al Cap. 1º art. 4º y la de Socorros, facilitados en igual periodo a presos y detenidos probos, importante 10.55 ptes que también es aprobada con cargo en formulación al Cap. 7º art.

Con aplicación al Cap. 5º art. 6º fueron igualmente aprobadas las cuentas justificadas de gastos estancias de hospital en los expresados meses de febrero y marzo, que ascienden respectivamente a 127.50 ptes y 195.50 (ciento noventa y cinco, cincuenta) como también se acordó formular con aplicación al referido Capítulo, art. , los de conducción de cadáveres de Caridad al Cementerio en igual periodo ascendentes a la suma de 34 ptes.

Examinada la cuenta justificada de gastos de Alcaidía y Ceremonias, ocurridos durante el 1º Trimestre del corriente año, importante en 144.50 ptes, fue asimismo aprobada y que se formalice con aplicación al Cap. 2º art. 1º,

Con cargo a la consignación del Cap. 3º art. 2º fue aprobada la cuenta de fluido eléctrico por el alumbrado público correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, importante 1186.50 ptes y con aplicación al Cap. 9º art. , la del 10 por 100 para la Hacienda importante 111.63 ptes.

De igual modo se practicó por el Ayuntamiento en aprobación a las cuentas de medicamentos suministrados a enfermos de la Hosp.ª Municipal en el mes de Marzo último, por el

Farmaceutico M. Riera, importante 438' 28 pto y por el que tambien lo es Don Manuel Duran, en el 1º trimestre del presente año, que asciende a la suma de 301' 20 pto.

Con el voto en contra del Sr. Cuevas, ex miembro de la minoria socialista, que sostiene su opinion, mantenida anteriormente, de que los uniformes destinados a la Guardia Municipal, debieran ser confeccionados mediante concurso entre los sastres de la localidad, fue aprobada la cuenta formulada por Don Miguel Martin, por arreglo de los uniformes de los serenos y medidas de los mismos, acordandose que su importe de 40 pesetas, se satisfaga con cargo al cap. 11º art. unico.

Se acordó satisfacer a Ernesto Fernandez la cantidad de 5.92 pto por dos subos, de cinco y varios ovillos de hilo caroto, para los arboles del vivero de la Carretera de la Estacion.

A informe de la Comision de Hacienda, se acordó pasar las facturas formuladas por Fernando Duran, por efectos suministrados y trabajos realizados en su taller de herreras importantes 1068' 61 pesetas, para que examinandolos los precios que en ellas se fijan, gestione cerca de los industriales de referencia la rebaja, si procede, de aquellos.

Relaciones de
los intereses
de otros munici-
los.

Se acuerda aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras municipales durante los dias siete al nueve del actual inclusive, importantes setenta pesetas, que se formalizaran con aplicacion de capitulos y articulo correspondientes, una vez transcurrido el plazo de ocho dias, en que deberan permanecer expuestas al publico, para que pueda formular contra las mismas, las reclamaciones que considere procedentes; asi como tambien las correspondientes a las obras acordadas de reparacion del Cementerio durante los dias siete al 12 inclusive, importantes 157' 50 pto que se formalizaran previo cumplimiento del requisito de exposicion al publico.

Se acordó abonar a los Sres. Munoz y Sanja la cantidad de 24 pesetas importe de su factura por materiales invertidos en la construccion de una alcantarilla en la Carretera de El Ejido.

Del Capitulo de Inprevistos acordose satisfacer a Juan Manuel Castillo, la cantidad de treinta pesetas por la estancia en su domicilio durante los meses de Enero a Marzo, del

arbolado y herramientas dedicadas a los choas del paseo del Egipto; formalizar con aplicacion alminimo capitulo la suma de 26'80 pta. impute satisfecho a la Com.ª de ferrocarriles por el transporte de las ultimas plantas adquiridas para dicho paseo; y obviar a Comis.ª Ejecutiva la de 28'25 pta. por cajas de madera facilitadas para la construccion de jaulas destinadas al resguardo del arbolado.

Se aprobó la cuenta de efectos adquiridos para obras municipales en el establecimiento de San Enrique Surau importante en punto 144'10 pta.

Peticion de Eduardo
de Zamorano por
dian de primogenitura
de lactancia
auxilio metalico y
traslado de enferme-
ra de Hospital de
vicio.

El informe del Medico titular del correspondiente distrito acordase pagar el escrito formulado por Eduardo Zamorano fortaui en solicitud de primogenitura de lactancia concedida por acuerdo de 14 de Octubre del año anterior en favor de un niño, hijo del solicitante y que se le conceda un socorro en metalico para auxilio de gastos que le ocasiona el traslado a St.ulla de m. esposa para someterla a una operacion quirurgica en el Hospital de aquella localidad.

Bousfa

El informe de la Comision de beneficencia se acordó pararai los escritos formulados por Francisco Pover Ujete, con domicilio en calle Laguna n.º 7; Maria Castillo Naranzo, San Gab. 20; y de Maria Gula Viguera, Oleros 6, en solicitud de que se les facilite auxilios medico-farmacuticica.

Quedo enterado el Ayuntamiento de la Ciudad de la Comision mixta de reclutamiento fijando para el dia 28 de Mayo proximo, el acto de revision de excepciones y exclusiones de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual y de 1914, 1913 y 1912, por el cupo de este pueblo.

Escrito de Don
Antonio Benites
Moreno, solicita
de se le autorice
para dar salida
a unos vagones de
trigo.

Dada cuenta de un escrito que formula el vecino don Antonio Benites Moreno, pretendiendo se le autorice para la exportacion de tres vagones de trigo adquiridos con anterioridad a la orden prohibitiva de salida, el Ayuntamiento no considerandose facultado para acceder a lo que por aquel se solicita, acordó someter el asunto al conocimiento de la Junta provincial de subsistencia, por si en vista de los cir-

circunstancias que en el caso concurren estima oportuno autorizar la explotación pretendida por el solicitante.

Acta de la Sala de Concejal Sr. Ferrnandez.

Suma

El Sr. Cuenca pone en conocimiento de la Corporación que Victoriano Rivilla, cabecera de uno de los partidos de la Sierra, ha hecho entrega de la suma de 275 ptas importe de las papeletas que vendió.

Da cuenta el Sr. Marcano, en nombre de la Comisión designada por el Ojunt^o en la anterior sesión, de las gestiones practicadas personalmente por la misma en la dirección de la Comp^a de Pinarroya para solicitar autorización para extraer aguas de los pozos de la mina de su propiedad denominada "La Llerense" con destino al riego del arbolado y jardines de los paseos del Ejido, manifestando que aquella mostrase desde luego disposición a facilitar cuanto fuera necesario invertir en los expresados servicios, a cambio de que se coste por el Ojunt^o los gastos de extracción y siendo también de su cuenta los de construcción de un depósito capaz p^a 50 metros cúbicos, común para proveer de agua a los maquinarios de las Comp^a y atender a las necesidades del Municipio.

El Ojunt^o estimando que la proposición de la Compañía exige necesarios, digo excesivos, sacrificios para los intereses municipales, acordó que la propia comisión ponga sus gestiones con aquella entidad hasta conseguir la concesión pretendida, en condiciones más ventajosas; y autorizar al Sr. Presidente, para que cada doz o tres días, mientras no llegara, disponga el riego por medio de canales de los macizos o jardines del paseo.

El Sr. Cuenca propuso y se tomó en consideración, que al posesionarse de sus cargos los Maestros nombrados por las escuelas nacionales de esta localidad, de acuerdo con aquellos, se proceda ante la Junta de 1^a Enseñanza a un examen de los alumnos que á las mismas concurren, para conocer su grado de instrucción y prestar á tan impor-

ante señores la atención que merece.

Tambien el propio Sr. Concejal interesó se le manifestara el estado de los expedientes instruidos para la admisión en el Manicomio provincial de los presuntos alienados Joaquín Romo Valencia y Antonio Fuentealla Delgado. Este se hallan recluidos en el depósito Municipal y confirmados por la Presidencia que dichos expedientes se encuentran en la Comisión provincial pendientes de que esta acuerde el ingreso de aquellos en dicho establecimiento benéfico a cuyo efecto recomendaria en más pronto despacho, interesó el Sr. Cuenca que en el intertanto, o fueran tratadas los presuntos dementes, al edificio-hospital del Retamalaj en el que existe un amplio corral al que pueden salir a respirar aire higienico, y tomar el sol, o convenientemente custodiados por la Guardia Municipal segun se pasarloz, ofreciendose por la Presidencia complacer a dicho Sr. Concejal en sus humanitarios deseos.

Con lo que se levantó la sesion a las doce y treinta y tres minutos, disponiendose la extencion de la presente que será leida y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Eulogio Krengip

José W. Araujo

Miguel Morillo

Román Cuenca

Manuel Jimenez

José Manuel Durán

Manuel Guillén

11

Sesión extraordinaria de 22 de Abril de 1915.

En la villa de Quaya a los 19 del día veintidos de Abril de 1915 a las once y quince, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde en ejercicio Don Victoriano Durán Manchán, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que estaban previamente

convocados,

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que como se indicaba en la convocatoria, el objeto de la misma, era el examen y resolución del conflicto que se avecina con carácter apremiante al regarse los cosecheros de trigo, venderlos al precio regulado por la Junta provincial de subsistencias de diez y seis pesetas, para los pueblos de este partido y estar agotadas las existencias en las fabricas de esta localidad.

Discutido ampliamente el objeto de esta sesión, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado sobre el mismo en sesión del día siete del actual y que el Sr. Presidente, en nombre de la misma, se dirija al Sr. Gobernador por medio de telegrama, solicitando del Sr. Ministro de Hacienda la necesidad de la recantación del trigo de los cosecheros de esta villa, previo pago de la parte de que se disponga, necesaria para el consumo de pan de esta villa, todo ello por el carácter apremiante y ante el temor de un conflicto de orden público.

Y leído este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente, levantó esta, de la que se extiende la presente, que será leída para su autorización en la próxima que se celebre.

Eulogio Mengifo José Baranjo

Miguel Anillo Rosón Pérez

Manuel Jimena

Manuel Jimena
fco

Di

ligencia:

Para acreditar que la sesión que debió tener lugar en el día de hoy con carácter de ordinaria, no ha podido celebrarse por no concurrir los señores concejales en el número exigido por el art.º 1º de la ley municipal, por lo que desistió el Sr. Presidente de hacerla contar y se convocó a sesión supletoria para dos días después de que certifique en su viaje a veintiseis de Abril de mil novecientos quince.

fuéllase

Sesión de 28 de Abril de 1935, supletoria a la del 26 del propio mes.

Concejales.
Sr. Cuenca En la villa de Huaga a las once y treinta minutos del día veinte y ocho de Abril de mil novecientos quince, se reunió previa convocatoria al efecto en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Reungifo Huinopira, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y seis del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido para la adopción de acuerdos.

Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura de su orden, del acta de la anterior ordinaria, fue aprobada y firmada.

Al. extraordinaria del día 22. También lo fue previa lectura, la correspondiente a la extraordinaria que tuvo lugar el día veinte y dos del expresado mes, que fue igualmente firmada y ratificados sus acuerdos.

Actaración del Sr. Cuenca. El Sr. Cuenca, pidió se hiciera contar que las doscientas setenta y seis pesetas entregadas por Victoriano Hudilla, es el producto líquido del importe de las papuletas vendidas por este, después de deducir cinco pesetas importe de su jornal y el de un hijo suyo devengado, como cabeceras de uno de los partidos de la Sierra.

Instalación definitiva de la estación telefónica, costeada de fondos municipales y voto de gracias al jefe de la estación telegráfica. Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación, que había quedado definitivamente instalada y prestando servicio público la Estación telefónica de esta villa costeada de fondos municipales, y el Ayuntamiento condecorador de los trabajos realizados para la implantación de mejora tan beneficiosa para los intereses generales del vecindario, por el laborioso y culto jefe de la estación telegráfica Don Jacinto Flor de Nozue, acordó otorgarle un voto de gracias por el celo y pericia demostrado, y teniendo además en cuenta las muchas relaciones industriales, mercantiles y particulares existentes entre es-

ta localidad, y las plazas de Sevilla, Cordoba y Madrid, se acordó tambien gestionar de la Direccion general de Correos y Telégrafos, anterior al establecimiento de conferencias telefónicas entre esta y aquellas localidades en iguales condiciones que con Badajoz o sea utilizando al efecto las líneas telegráficas propiedad del Estado.

Concesion de un socorro en metálico a *Josefa Duran Hernandez* Se acordó la concesion de un socorro metálico de quince pesetas á favor de *Josefa Duran Hernandez* para auxilio de gastos que le ocasiona el traslado de su hijo *Eulogio Hernandez* á los baños de Marije que le han sido prescritos por el Médico titular *D. Bienfuegos*; previendo además previa instruccion del oportuno expediente, de la certificacion acreditativa del derecho que existe á su referido hijo á la asistencia facultativa y uso de los expresados baños, gratuitamente, conforme á lo dispuesto por el artículo 1.º del Reglamento de 19 de Mayo de 1874, una vez concluida la temporada oficial desde el 24 de Junio al 30 de Septiembre.

Prorroga por 3 meses de pensión de lactancia en favor de un hijo de *Eduardo Lamorano* y concesion de un auxilio metálico de un auxilio metálico Visto el informe emitido por el facultativo titular *D. Bienfuegos* en el escrito formulado por *Eduardo Lamorano* *London*, solicitando ampliacion de la pensión de lactancia en favor de un niño hijo suyo y auxilio metálico para trasladar al Hospital de Sevilla á su esposa en forma, se acordó ampliar en tres meses la indicada pensión y la concesion de quince pesetas para ayuda de gastos que se le originen en el traslado de aquella al mencionado Establecimiento benéfico.

Id. id. de id. á *Josefa Hernandez*. Caution con la misma cantidad se acordó socorro á *Jose Antonio Hernandez y Hernandez* domiciliado en la calle *D. Gil* para que pueda sufragar los gastos originados en su traslado á Sevilla para someterse á curacion de una enfermedad que padece en los brazos y piernas.

Asimismo le fue concedida igual suma á *Concepcion Moreno* con igual objeto.

Solicitudes en metálico para trasladarse al Hospital de Sevilla. A informe de la Comision de Beneficencia, se acordó pasar igual peticion formulada por *Mmanuel Ortin Gallardo* domiciliado en calle del Pílor número veinte para trasladar á Sevilla á su esposa que padece segun opinion facultativa conjuntiva gramulosa y úlceras en la concha; y á la propia Comision, previo dictamen del Médico titular correspondiente, se que formula *Mmanuel Condino Aldana* con domicilio en la calle *Dobled* número dos, para poder trasladarse á Sevilla y atender á la curacion de una afeccion á la laringe que dice padece.

Otra de *Agustin Sanchez y Sanchez* para trasladarse al Hospital de Badajoz. Dada lectura de otro escrito formulado á nombre de *Agustin Sanchez y Sanchez*: Comisionado se le concede otro socorro en metálico para trasladarse al Hospital de Badajoz y someterse á curacion de una extensa lesion cutánea que padece y le impide para proporcionar trabajo, con cuyo producto atender á su subsistencia segun informe del Médico titular *D. Francisco Bienfuegos*, hijo uno de la palabra el *D. Cuervo*, para insuscribir tenia entendido que mereceda los donativos de

	algunos particulares, el solicitante se hallaba ya en la capital; por lo que el Ayuntamiento acordó, se compruebe si es así y caso afirmativo, declarar no ha lugar al socio solicitado
Fol. de inclusión en el padrón de pobres.	Ha formulada por Teresina Biquinel Blanco domiciliada en calle Retamaejo solicitando su inclusión en el padrón de pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-farmacéutica, se acordó pasara a informe de la Comisión de Beneficencia
Fol. de Aurelio Duran Pazos, sobre nueva ampliación del kiosco que posee para la venta de cafes etc.	Acordando a lo solicitado por Aurelio Duran Pazos, se acordó concederle autorización para ampliar nuevamente el kiosco que para la venta de cafes y refrescos, tiene instalado en la fachada principal de la casa Ayuntamiento, con objeto de dedicarse a la venta de carnes; significándole al comunicarle este acuerdo, que tal concesión, como las anteriores, no implica derecho alguno por su parte, sobre el terreno que corresponde a la vía pública.
Reclamación de los Suplenes del Hilo de Anuncios desamparados.	Dada lectura de un oficio que dirije a la Alcaldía la Superiora de las Hermanas de los Anuncios desamparados de esta villa reclamando contra la instalación en la fachada de la Iglesia y sitio de la Capilla de San Vicente llamada del Convento de su propiedad o de la Merced, se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana, llamando la atención de esta acerca de la personalidad jurídica de la reclamante, en el caso de que dicho edificio pertenezca a la Iglesia.
Factura de Norberto Dominguez.	El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta formulada por Norberto Dominguez por consumos de herramientas destinadas a los trabajos públicos, importante una peseta setenta y cinco centimos
Adquisición y pago de una bascula de balanzas para el repeso de especies adquiridas en el mercado y formación de un inventario.	Cambien acordó satisfacer con aplicación al capitulo 11º artículo unico a Baruelo Audilla, la cantidad de quince pesetas importe de una bascula de balanzas con destino al repeso de las mercancías adquiridas en la plaza mercado; formulándose con este motivo por el Sr. Concejal, nueva proposición para que se proceda a la formación del inventario de bienes y efectos de la propiedad del Municipio y acordándose a propuesta del Sr. Presidente, que dicho Sr. Concejal con el contador de fondos municipales auxiliados del personal que estuviere necesario procedan a la formación inmediata de tan importante y necesario documento.
Autorización para la incautación del trigo en la cantidad necesaria para el consumo local	Dio cuenta el Sr. Alcalde, de que el Ayuntamiento ha sido autorizado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, segun comunicacion telegrafica que le ha sido dirigida por el Sr. Gobernador civil de la provincia para la incautación de los existencias de trigo que se consideren necesarias para el consumo local, mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucion de seis de Marzo último. La Corporacion acordó que se proceda previamente al aforo del que exista en poder de los cosecheros a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que por dependientes de su autoridad auxiliados por los corredores que consideren necesarios disponga se proceda a la practica

de referida operacion.

El Sr. Cuueca interin se le facilita relacion expresiva de los vecinos que presentaron deloracion pidiendo la existencia de trigo que pujan en el uso de ahora, asi como otra de los que resultan del apro acordado.

Tambien interesa que regulado el precio del trigo lo sea tambien el del pan para que este pueda venderse treinta y tres centimos.

Dada lectura a peticion del Sr. Duran Hoidalgo de la D. D. del Ministerio de Hacienda se dice del actual en lo que se dispone que el margen entre los precios de los trigos y el de las harinas debe establecerse entre diez y once puntos para los procedentes de la region citada y que el precio del kilogramo del pan de la clase corriente no debe exceder del que tenga en cada localidad el kilogramo de harina, se promueve una animada discusion en la que intervienen extensamente aquel Sr. Concejial y los Srs. Barajas y Cuueca y coincidiendo todas las opiniones en la necesidad de proceder a la regulacion del precio del pan, se acordó designar una comision formada por los Srs. Presidente, Barajas y Cuueca que con asistencia de los dueños de fabricas de la localidad convergan el precio a que aquel ha de expenderse.

Conocido un cuento que autorizan Juan Matias Arjona y cuatro individuos más, solicitando se vote una cantidad suficiente a subrogar los gastos que ocasiona el envio de un representante de este pueblo al Congreso internacional de la paz que ha de celebrarse en el Ferrol el dia treinta del corriente año, que expone los deseos de este vecindario en favor de la pronta terminacion de la guerra europea, hace uso de la palabra el Sr. Barajas para manifestar, que aplaudiendo la idea que inspira la peticion por ser de unanimes de todos tenga fin la lucha y espantosa que se está sosteniendo, es de opinion que dadas las difíciles circunstancias economicas por que atraviesa el erario municipal y la cantidad de los gastos que habria de originar el traslado per manencia y regreso del Ferrol de la representacion de este pueblo, no procediera el nombramiento de tal representante.

El Sr. Hoidalgo abundando en iguales razonamientos que el Sr. Barajas estima igualmente no debe accederse a la designacion de ninguna personalidad que represente a este pueblo en indicado Congreso, siendo a su juicio suficiente que por escrito se envíe la adhesion a las peticiones que se formularon a favor de la pronta terminacion de la Guerra.

Interviene el Sr. Cuueca para exponer su completa conformidad con el criterio sustentado por los Srs. Concejales que le han precedido en el uso de la palabra, por no ser posible la creacion de nuevas obligaciones cuando existen varias atenciones sin satisfacer por carencia de recursos; los multiples gastos originados al Municipio con motivo de la parada crisis obrera, la construccion del paseo y la necesidad,

de prevenirse para alinear la situacion de la clase trabajadora al terminarse las fases de la revolucion, por lo que tambien estima que la adhesion debe hacerse por escrito, con cuya opinion coincide el Sr. Jimenez quedando desestimada la pretension de los solicitantes.

Con el voto en contra de la minoria socialista, se acordó satisfacer con cargo al Capitulo de Expendidos la cantidad de treinta pesos al Sr. Blas Muñoz Fuente, por haber tomado medidas para la confeccion de los uniformes destinados a la Guardia municipal y a los ordenanzas del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Jimenez, se hace eco de hechos que han llegado a su conocimiento relacionados con la conducta seguida por los Agentes de Policia maltratando a los vecinos que detienen, procedimiento del que protesta energicamente, interesando de la Alcaldia, que de ser ciertos los correja con toda severidad para evitar su repeticion.

Los Señores Naraujo y Buena, confirman la denuncia formulada por el Sr. Jimenez, y protestan igualmente de que se sigan tales procedimientos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha encargados reiterada y energicamente a los individuos de la Guardia municipal, se abstengan de castigar por si a los detenidos por cualquier motivo, siempre que no sean objeto de agresion por parte de aquellos, con lo que deben por el contrario emplear, medios persuasivos; apercibiendo a dichos Agentes, que castigara con su destitucion al que se extralimite de las instrucciones que a tal fin tiene dictadas, por lo que confiere que tales quejas no han de reproducirse.

Con lo que se terminó la sesion a las catorce disponiendose la extencion de lo presente que será leído y autorizado en la siguiente, de que certifico =

Eulogio Mezquita *Antonio Velasco*

José V. Naraujo
Miguel Murillo *Román Buena*

Manuel Fomera *Victoriano Duran*

Manuel Jiménez

Di

legencia: Para acreditar que la sesión que debió tener lugar en el día de hoy, con carácter de ordinaria, no ha podido celebrarse por no concurrir los señores Concejales en el número exigido por el art. 104 de la ley Municipal, por lo que dispuso el Sr. Presidente se hiciera anotar y se convocara a sesión supletoria para dos días después, de que certifica Aguayo tres de Mayo de mil novecientos quince.

Guillermo
Díaz

Sesión del día 5 de Mayo de 1915, supletoria de la del día 3 del propio mes.

Concejales: En las Villas de Aguayo a las once y veintinueve
tres minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos
Cuenca quince, se reunieron previa convocatoria en la Sala
Guineuz de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del
Moranjo Sr. Alcalde Don Eusebio Benigno Guineuz, los señores
Duran y Mandión Concejales cuyo nombre al margen se expresan para
Méndiz celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el día tres del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior: Obierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Cuenta de sumi- El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta
nistros de cinco elec- de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado
trios p^o alumbrado público correspondiente al mes de Abril proximo
público de Abril pasado, importante 1.116'50 pts y 111'65 por el
importe del 10% para la Hacienda pública.

Instancias solicitando
de volución de canti-
dades migradas de
mas por unidas del
reparto de Consumos

Por la Comisión de Hacienda acordare pa-
saran las instancias formuladas por don Ricardo M. de
Espinoza y Ponce de León y don Ricardo M. de Espinoza
y Bengifo, en solicitud de que se les devuelva la suma
de 1057'70 pesos y 99'25 respectivamente, importe de la
diferencia que les resulta entre las cuotas que les fue
asignada en el repartimiento de Consumos del año
1914 y las que en definitiva les ha sido señalada por
la Delegación de Hacienda de las provincias

Reclamación por
formulada por Juan
y Antonio Navarrete
Guisado, contra las
exacciones

Dada lectura de un escrito formulado por Juan
y Antonio Navarrete Guisado, solicitando les sean
devueltas las cantidades abonadas al Arrendatario
del Arbitrio de transportes, por estimar que a los
carros de su propiedad no les corresponde satisfacer
el arbitrio sobre carros de transportes, hace uso de las
palabras de Sr. Mendiz para manifestar que tales abusos
vienen cometiéndose por el Arrendatario de los arbitrios, a
causa de no haberse instruido el expediente gubernativo
como consecuencia de las denuncias por él formuladas
por exacciones ilegales contra aquel, excitando a las
Provincias para que sin más demora proceda a la
instrucción de las correspondientes diligencias. El Sr. Cuenca
hace referencia a analoga extralimitación de que
tiene noticia cometida contra Sr. M. Carrascos,
el Montevrubiano.

Explicaciones de la Presi-
dencia, a la que se auto-
niza para designar, en ca-
racter temporal, personas
que se encargue de la tra-
mitación de todas las inci-
dencias y expedientes cuyo
trámite se halla en suspenso,
a la que se interdicen
con las dietas que de

El Sr. Presidente manifiesta que debida a hallarse
incompleta la plantilla del personal de Oficina y dedi-
carse de que existe, a los trabajos permanentes y de carácter
preferente, que exige el servicio de quintas, apercibido a cum-
plimiento de los trabajos, formación del expediente del repartimiento de
Consumos y las múltiples incidencias, que da lugar
a la desparcho ordinario, sufren paralización los in-
cidencias y expedientes, cada denuncia y la tramitación de expedientes, por no
disponer de personal de reconocida aptitud que se dedique
exclusivamente a ellos, no permitiendo la inole de los

acuerdo con el ~~Sec~~ ~~re~~ ~~sta~~ ~~rio~~, ~~consideren~~ ~~im~~ ~~por~~ ~~ta~~ ~~ntes~~, ~~tr~~ ~~ab~~ ~~aja~~ ~~s~~, ~~de~~ ~~tan~~
 servicios, ~~consideren~~ ~~im~~ ~~por~~ ~~ta~~ ~~ntes~~, ~~tr~~ ~~ab~~ ~~aja~~ ~~s~~, ~~de~~ ~~tan~~
 ajustadas a la im-
 portancia del ser-
 vicio.

El Ayuntamiento, en consideración a lo expuesto, resolvió que por la Presidencia, de acuerdo con el secretario, designe personas de reconocida aptitud y suficiencia para la tramitación de todos los expedientes que se hallan pendientes, a la que se abonará en concepto de indemnización, las dietas que causidieren ajustadas a la importancia del servicio que preste, formalizándose con aplicación al capítulo 1º artículo 10º ó 9º del presupuesto, si en aquel no hubiere consignación.

AutORIZACIÓN A
 D^{no} Valcinto San-
 tiago para instalar
 un puesto de referen-
 cia en la Plaza de la
 Constitución.

Concediéndose a lo solicitado por Manuel Valcinto Santiago, se le autorizó para instalar en la Plaza de la Constitución un puesto de madera para la venta de café y refrescos, en el espacio comprendido entre el de Antonio Sanchez Higuera y el de Juan Moreno, satisfaciendo el arbitrio municipal correspondiente y bien entendido que por la expresada concesión no obtiene derecho alguno de propiedad sobre el terreno que ocupa el puesto de referencia.

Inclusión en la
 lista de Beneficencia
 de María Moruno Jordillo
 y aprobación de la
 determinación de la
 Alcaldía de proporcionar
 Cruz Aguado, los me-
 dicamentos necesarios.

En atención a la aflictiva situación económica en que se halla María Moruno Jordillo, domiciliada en Viático 11, cuyos maridos José Humberto Rebollo, se halla en la ruina de Almonaster, se acordó incluirla en el padrón de determinación de la pobreza con derecho a la asistencia gratuita medicofarmacéutica; aprobándose por el Ayuntamiento la determinación de la Alcaldía, de que se le facilitaran medicamentos a Cruz Aguado, domiciliada en calle Carrera 23, a la que el Médico Don Juan Gutiérrez, se ha prestado desinteresadamente, en vista de la carencia absoluta de recursos a practicarle una ardua operación quirúrgica.

Solicitud de inclu-
 sión en las listas
 de Beneficencia

A informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó proporcionar los escritos formulados por Josefina Antonia Alguero, en calle Reyes 81, y Concepción Moruno Agüero, en calle Carrera 23, solicitando su inclusión

en el pasaje con derecho a la asistencia gratuita
médico-farmacéuticas.

Reclamación Dada cuenta de otra reclamación formulada por
contra el pago del D. Pedro Romero Hernandez, contra la exacción del arbitrio
arbitrio de transportes sobre carros de transportes que se le exige por uno de su pro-
formulada por Pedro pedraes que dice destina a labores agrícolas, se acordó
Romero Herda y la apertura de una información en la que se pongan
designación de una varios vecinos acerca de quienes sean los que se de-
Comisión especial dicar a la referida industria, en la que también de-
que proponga los deberá verse al Arrendatario de su cobranza para que
que estuviere oportuno. manifieste las razones que le asisten para exigirle
el pago del referido arbitrio; designándose una Comisión
especial formada por los señores Alcalde, Mendia, Lanza
y Muriillo, que en vista de los antecedentes que se ad-
quieran, informe al Ayuntamiento lo que considere oportuno,
no sólo en la reclamación de que se trata, sino de
las de igual carácter de que se ha oído cuenta preceden-
temente, así como se propone también a la Corpo-
ración si puede exigir el pago del arbitrio estable-
cido sobre Puestos públicos, a los kioskos o puestos
instalados en la vía pública para la venta
de carnes, toda vez que en las tarifas que rigen
su exacción no se consigna concretamente, más
que para los dedicados a la de refrescos y café.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó que
previo ajuste del importe del trabajo, se pinte y decore
el Salon de Sesiones y despacho de la Alcaldia.

Iguualmente y de conformidad con otra pro-
posición presidencial, se acordó la construcción e ins-
tatación en el Paseo del Egipto, y en su parte central, de
un kiosko destinado a la celebración de conciertos musi-
cales durante la temporada de verano.

Presentada por la Comisión especial designada
al efecto, el modelo de aguaduchos o puesto de refrescos
a que deberán ajustarse los que se instalen en el

referido Paseo, y unalado con el n.º 248 del catalogo de aplicaciones de la casa editorial J. Román, de Barcelona, para Carpintería de taller y Ebanistería, fue aceptado por unanimidad, acordándose sean cuatros el número máximo de aquellos que se emplacen en dicho paraje, mas en cada uno de sus cuatros ángulos, proponiéndose por el Sr. Marañón si adjudiquen por orden de presentación de solicitudes, a lo que se muestra contrario el Sr. Guenza que sostiene deben adjudicarse mediante concurso; proponiéndose el Sr. Marañón que pide se proceda a votar su proposición que apoyan los señores Mendia y Murillo.

El Sr. Presidente, propone como fórmula de transición que los referidos cuatros kioscos, sean construidos y colocados por cuenta del Ayuntamiento para que se arrienden por este, previa subasta entre los que lo soliciten o municipalizando el servicio, a lo que manifiesta también contrario el Sr. Marañón apoyándose en los precedentes sobre el particular puesto que se ha dado ocasión a que se formulen solicitudes por varios interesados y aún que la Comisión de Policía urbana y rural se haya pronunciado en el indicado sitio para demorar el en que deban emplazarse.

Replica el Sr. Guenza que su proposición tiende a que no haya preferencia sobre determinados vecinos por lo que insiste en que la adjudicación se verifique previo concurso, intervinendo el Sr. Mendia para oponerse a tal proposición que le prevalecer redundaría solamente en beneficio de los intereses del arrendatario el arbitrio de puestos públicos con evidente perjuicio de los de los industriales que aspiran a conseguir mediante vida.

El Sr. Marañón, reclama reiteradamente la presentación de las solicitudes formuladas por los que desean instalar puestos en el Paseo y tránsito á

la vista, resultan ser las que susciben Antonio Manuel Durán, de la que conoció el punto en sesión de 20 de Enero anterior; de José Antonio Mollillo Rindilla y Antonio Figueroa Sánchez, en la de 24 de Marzo siguiente, y la de Juan Cajada Jimenez en la de 7 de Abril proximo pasado.

Insiste el Sr. Cuenca en que se adjudiquen por concurso, en votación de proporción a los a' los industriales que no han formulado sus peticiones en espera de que aquel se anuncie, o de no ser así, muéstrase conforme con la proposición presidencial.

El Sr. Navarrete insiste igualmente en su contrario parecer, por estimar inaplicable, en este caso, el sistema de Concurso propuesto por el Sr. Cuenca, y se justifica y equitativa aplicación el que sostiene en la proposición por él formulada de que se adjudiquen a los solicitantes por el orden de presentación de sus instancias, que anteriormente se designa, insistiendo expresamente en que se proceda a su inmediata votación por ser la que le corresponde en el orden en que han sido formuladas, y manifestándose por el Sr. Cuenca, que tal procedimiento implica notoria injusticia.

Por el señor Presidente se hace saber que va a procederse a la votación de la proposición por él formulada, que se desecha por los votos en contra de los señores Navarrete, Mendiz, Mollillo y Durán Manchón, total cuatro, contra los de los señores Cuenca, Jimenez y Rencifo, total tres, manifestándose por el Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación y del desaire que para él implica, levanta la sesión, siendo las tres y veinte minutos, despidiéndose la extensión de la presente acta que será lida y autografiada en la siguiente de que certifica.

Juan Martín
José Arango

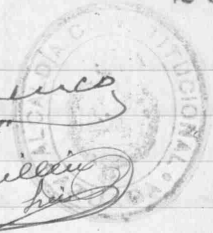
José A. Spuriola
Antonio Mendiz

Miguel Analla

Pedro Hernandez

Rosario Cordero

Manuel Guillén



Diligencia: Para acreditar que la sesion que debio tener lugar en el dia de hoy con caracter de ordinaria, no ha podido celebrarse por no concurrir los señores concejales en el numero exigido por el art. 104 de la ley municipal, por lo que dispuso el Sr. Presidente se hiciera constar asi y se convocara a sesion supletoria para dos dias despues, de que certifico en Aguaca a diez y siete de Mayo de mil novecientos quince.

Guillén Sr. Presidente

Sesion del dia 19 de Mayo del 915. Supletoria a la Ordinaria de 17 del propio mes.

Encabezado
Sr. Quinto
Narciso
Merced
Munillo
Cruces
Jernandez

En la Villa de Aguaca a las once y diez y seis minutos del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron, previa convocatoria, en el local de las escuelas de niños, situado en la planta baja de la Casa Consistencial, habilitado al efecto por hallarse en obras de pintura la sala de sesiones, y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en ejercicio, don Juan Martin Alvarez por indisposicion del Sr. Alcalde don Eulogio Orosio Huinora, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y siete del propio mes y que

no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido para adoptar acuerdos.

Acta anterior. Obierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Cuenta de anoci- La Corporación quedó enterada de la cuenta camente del Sr. de medicamentos suministrados a enfermos de Piura en Añil. la Pucallpa municipal en el pasado mes de Añil, por el farmacéutico Sr. Piura, importante 418'80 ptas.

Nombramiento de Comisionado para representar al Ayuntamiento ante la Comisión Mixta, en el juicio de excepciones de los mozos del actual recemplazo y revisiones de los de 1914, 1913, 1912. Dispuesto por el Sr. Gobernador Civil que el día 28 del corriente mes tenga lugar ante la Comisión Mixta de reclutamiento el juicio de excepciones de los mozos del actual recemplazo por el cuerpo de este pueblo y los de revisión de las formuladas por los de los años 1914, 1913 y 1912, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento que lo represente en el mencionado acto al Secretario de la Corporación municipal Don Manuel Guillen Fernandez, al que se le facilitará la cantidad necesaria para pago de recorros a los mozos, gastos de viaje, estancia en la Capital et. a reserva de que a la terminación del cometido que se le supiere formule la oportuna cuenta de gastos cuyo importe se satisfará con aplicación al cap. 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

Dada lectura de la Circular dictada por la Diputación provincial requiriendo a los Ayuntamientos deudores para que en el término de un mes subsanen la falta de recaudación y abonen sus respectivos descubiertos, durante cuyo plazo los Alcaldes y Concejales en ejercicio podrán exponer en su defensa cuanto juzgaren oportuno y acompañar los documentos convenientes para justificar su inculpabilidad, teniéndolos por conformes con las responsabilidades que puedan corresponderles si no



alegan ni justifican en dicho plazo, se acuerda manifi-
 tar a la Corporación expresada que la falta de sujeción
 por parte de este Ayuntamiento, obedece a no haberse aún
 puesto al cobro el repartimiento de Consumos del corriente
 año, cuya terminación se halla próxima, y que tan
 pronto se comience a verificar la recaudación de
 sus valores, se procederá al ingreso de los descubiertos
 por contingente: haciéndose constar a la vez, por los
 señores Concejales presente, que si una vez realizada
 dicha recaudación sufre demora el ingreso reclamado,
 declinan cuantas responsabilidades pudieran derivarse
 por el retraso en el cumplimiento de tal obligación.

Proposición
 presidencia
 para el retiro
 de 50 oblig.
 de f.c. de finit.
 de 50 oblig.
 M. D. N. en un
 número de
 de la Deuda.

El Sr. Presidente manifiesta que no habiéndose
 cobrado el importe de las cincuenta obligaciones de
 la Compañía de Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza
 y Alicante, números 1.250.989 a 1.251.000 y 1.251.000 a
 1.251.038 propiedad de este Municipio, que se hallan
 depositadas en la Caja Central de la misma, que
 a razón de quinientas pesetas una arrojan un
 total de veinticinco mil pesetas y que fueron amor-
 tizadas, y sería por lo tanto conveniente retirar su in-
 parte para invertirlos en títulos de la deuda perpetua
 al 4% interior convirtiendo después los mismos
 en una lamina intransferible a nombre de este
 Ayuntamiento de Azuaga = La C

Acuerdo designa
 do a D. Quibal
 Ojea Cabal para
 sus veredictos
 lo R.O. autorisand
 lo retirado dedi
 mas obligaciones,
 verifique acomp
 ñado de un ingre
 de baulis y Dols

La Corporación enterada, acuerda designar
 para el cobro de las referidas 25.000 ptoas, deduci-
 das de esta cantidad los impuestos de Estado
 que retira la Compañía, a Don Quibal Ojea
 y Cabal, vecino de Madrid, para que se persone
 en la Caja de la referida Compañía oportu-
 namente, o sea, una vez dictada la R.O. por
 el Excmo Sr. Gobierno de la Gobernación, cobrando
 de las misma las 25.000 pesetas, deducidas los in-
 tereses correspondientes y acompañado de un ingre-

de Cambio y Bolsa, proceda a la inversión de dicha cantidad en títulos de la deuda perpetua al 4% in ter us, convirtiendo estos en una lámina in tra ns fe ri ble a favor de este Ayuntamiento.

Acuerdo autorizando
c. los señ. Alcaldes, en uso al Sr. Alcalde - Presidente en ejercicio Don Juan
y Regidor D. Juan Martín Alvarez y al Sr. Regidor Sindico Don Román
y Regidor D. Juan Gómez, para que en su nombre y represen-
tación, comparezcan ante el Notario para el otorgamiento de poder especial a favor del referido
Notario poder espe- Don Quibal Oja y Balbo, a cuyo fin se expedirá
c. el favor del refe- por el Secretario la certificación de este acuer-
do Sr. Oja y Balbo, do, que entregará a dichos señores Alcalde y Re-
gidor Sindico, en ejercicio, por serle este documento
necesario para su inserción en el referido ins-
trumento. #

Seguidamente dió cuenta al Ayuntamiento de que por la urgencia del caso, habia dispuesto fuera sometido al tratamiento antitérmico un niño, hijo del vecino pobre Eduardo Vizcete Carr, con domicilio en la Calle Ventilla, movido por un perro, hidrofobo. La Corporación se mostro conforme con tal determinación y confió al Sr. Martin Alvarez, gestione cerca del Director del Instituto de vacunación que se establece en esta localidad, las condiciones en que prestaría el indicado servicio a los vecinos pobres cuyo tratamiento habria de costearse de fondos municipales.

La petición del Alcalde pedáneo de la Cacerdenosa, se acordó facilitarle unos cartuchos de dinamita, media y cápsulas, para las obras de reparación de algunas vías publicas destruidas por las tormentas de dias anteriores.

Se acordó gratificar con diez pesetas a cada uno de abonables del capitulo 3º artº del presupuesto

veinte, a Emilio Fernandez Aljandre y Santiago Benavente, por haber dado muerte a un cerdo y por inmens en las Solanas del Castrejón y el segundo en Las Alderizas.

El informe de la Comisión de Beneficencia acordó se pasara la petición formulada a nombre de Anita Gala Naranjo, con domicilio en calles del Pilar, solicitando se le concedan los beneficios de asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Dada la lectura de una proposición suscrita por los Concejales señores Mendia, Minillo y Naranjo, para que se conceda un socorro en metálico a favor de los huérfanos de la cueva carbonífera de Pueblo Nuevo del Ferrible, se tomó en consideración por unanimidad; y parandose seguidamente a fijar la cuantía del donativo se aceptó, a propuesta del Sr. Fuenca, fuera la de 150 pesetas que deberá formalizarse con aplicación al cap. 5º art. del presupuesto de gastos.

Elros de reparacion
del edificio
destinado a cárcel
o de punto municipal

Cometida a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de efectuar reparaciones de conservación en el edificio que ocupa la cárcel o depósito municipal, se acordó la práctica de las que se consideren necesarias, confiandose al Concejal Sr. Mendia el cometido de disponerlas e inspeccionarlas.

Recomendacion
del acerado de
nuevas calles.

Tambien se acordó proceder a la reponición de baldosines en el acerado de las calles, Ramón y Cajal - Pi y Margall y Joaquín Costa; como asimismo a la reparación de los tejados y blanqueos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, abonandose por este último servicio, como máximo igual suma que la que se satisfizo en el año 1913.

Conocido un escrito autorizado por Yocencia Martin, esposa de Antonio Bella Muñoz, por

ausencia de este, en el que solicitan sea sometida a tratamiento antivirático, una hija suya, de nueve años de edad, mordida por una gata rabiosa, se acordó acceder a lo solicitado, abonándose los gastos que aquel orgine con cargo a los fondos municipales, y los solicitantes recibirán de recursos para recursos, para sufragar los de su propio peculio.

Proposición del Sr.

Benigno González de los
reos de Penagalbán

Que aprobada unánimemente una proposición del Sr. Benigno para que toda urgencia se refiriese al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros la pretensión formulada ya por este Ayuntamiento, de la gracia de indulto a favor de los desgraciados condenados a muerte por los sucesos de Penagalbán (Malaga).

El propio Sr. Concejal interviene de lo que Previsión dirigiera oficio al arrendatario del arbitrio municipal sobre "Establecimientos Públicos" para que deje sin efecto el embargo practicado en bienes de la vecina Chuparó Martin, domiciliada en calle Santana nº 66 por no dedicarse a la venta de bebidas, cual se ha probado ante la Alcaldía, con el testimonio de varios vecinos.

El Concejal Sr. Fernandez, monifista tiene noticias de que una niña, hija del vecino José Quintana Brito, con domicilio en la calle de la Fuente, no ha sido asistida en su enfermedad, por el médico de la Beneficencia Municipal, hasta transcurrido tres días de haberle avisado y solicita se corrijan tales deficiencias en servicio de tanta importancia.

La petición de dicho Sr. Concejal se acordó prohibir la entrada de toda clase de ganados en los terrenos comunales de la Perra que se hallan

sembrados, hasta tanto que se proceda a la recolección de la cosecha, haciéndose públicos tal como lo por medio de pregón para general conocimiento.

Peticiones del Sr. Naranjo por que se remeta a votación su proposición de kioscos en el paseo del Egipto por orden de presentación de solicitudes, que quedó pendiente a instalarse de kioscos.

Solicita el Sr. Naranjo de la Presidencia, someta a votación su proposición referente a la instalación de kioscos en el paseo del Egipto por orden de presentación de solicitudes, que quedó pendiente de acuerdo en la sesión anterior.

El Sr. Cuenca manifiesta su opinión contraria a la petición del Sr. Naranjo, por estimar que suvuelve una falta de consideración al Sr. Presidente de la Corporación, y considerando no le reviste carácter de urgente determinar en esta sesión el orden en que deben ser instalados los referidos kioscos, debia aplazarse hasta la primera sesión en que presida el Sr. Rengifo.

Expone el Sr. Presidente, que coincide con el parecer expuesto por el Sr. Cuenca y puesto que el asunto no exige resolución urgente debe aplazarse la votación hasta la sesión proxima.

Replica el Sr. Naranjo para expresar su parecer de que no suvuelve su proposición falta de cortesia ni consideración para el Sr. Alcalde Presidente, puesto que la proposición formulada por este respecto al particular fue votada en la sesión anterior, por lo que insiste en que la suya sea votada en este momento.

Los Sres. Mendia y Simillo exponen su conformidad con lo manifestado por el Sr. Naranjo, interesandose por el primer de lo mencionado señores se aporte la Convocatoria a la Comisión correspondiente para que procediera a demandar los sitios que en el Paseo habian de ocupar

los repetidos juicios, trámite expreso de que
las solicitudes formuladas habían sido atendidas
a lo que suplico el Sr. Cuervo, que no discute por
que de ello no tiene seguridad, ni se convocó
a no a la Comisión de referencia, pero si tiene
la evidencia de que tal Comisión no ha llegado
a formular dictamen.

El Sr. Presidente insiste en el criterio
manifestado anteriormente sobre el particular,
no sometiéndolo a votación la proposición del
Sr. Saravia y previa invitación a los señores
Concejales para que hicieran uso de la palabra
o tuvieran que formular alguna pregunta
a lo que contestaron negativamente, levanta
la sesión a las doce y diez y siete minutos,
disponiendo la extensión de la presente que
será lida y autorizada en la siguiente, de
que certifica.

Eulogio Benigno Antonio Mendive

Miguel Murillo Román Cuervo

Pedro Hernandez

Manuel

Jimenez

Manuel Jimenez
Hernandez

Diligencia Para acreditar que la sesión que debió tener
lugar en el día de hoy, con carácter ordinario, no ha
podido celebrarse por no concurrir los señores Concejales
en número suficiente según determina el art. 104 de la

Sej municipal, para tomar acuerdo, por lo que dispuso el Sr. Presidente se hiciera constar así y se convocara a sesión supletoria para los días después de que certifico en Aguayo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince.

Eulogio
Pérez

Sesión del día dos de Junio de 1915. Supletoria a la ordinaria del 31 de Mayo anterior.

Concejales: En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Aguayo, a las once y cuarenta minutos del día dos de Junio de mil novecientos quince, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Benigno Benjón, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta y uno de Mayo anterior, que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior y acuerdo de un orden del acta a la anterior que fue aprobada y firmada del modo acostumbrado quedar sin efecto el acuerdo de donativo a favor de la donativo de ciento cincuenta pesetas a los melquistas favor de los melquistas de la Cuenca carbonifera de la Cuenca de Belvas de Belvas, toda vez que se ha solucionado la O melga satisfactoriamente.

Acta de derechos y papel suplico de Notario Don Sebastián de la Cuenca de Belvas, la cantidad de veinticinco pesetas por derechos de escritura de mandato otorgada por el Sr. Notario Don Sebastián de la Cuenca de Belvas, en escritura acordada al Ayuntamiento a favor del agente de la Corporación

de mandatos en Madrid (a favor) don Anibal Ojai Calvo, por retirar las obligaciones de ferrocarriles amortizadas en el último sorteo, cuya cantidad se formalizará con aplicación al cepto 11º.

Idem al Procurador Tambien se acordó abonar al Procurador D. Juan Decerra del Juzgado de Llerena, don Delfin Daniel Becerra, por dehes y gastos de don cargo al propio capitulo la suma de nueve leguas en un^o perito por quinto de legalización y franquicia de la anterior escritura de mandatos.

Con aplicación al capitulo art. , se acordó satisfacer a los D. Dominguez y Givira la cantidad de 30750 perito por obras de pintura de la Sala de Asesoros y otras dependencias de la Cam Consistral.

Cuenta de receta Quedó enterada el Ayuntamiento de la cuenta de recetas suministradas a la expendedora a enfermos de la Benef. Municipal por el Benef. en el 1º y 4º de farmaceutico don Juan Chaves, durante el 1º trimestre por el Sr. Chaves, del corriente año, imputante uncientas ochenta y una perito cincuenta y seis centimos.

Yello dictados En mismo quedó enterada la Exposición de los por la Comisión fallos dictados por la Comisión mixta de reclutamiento en sesión de 28 del mes anterior en el punto de excepciones formuladas por los mozos de actual reemplazo y revisión de las correspondientes a 1911, 1913 y 1912.

Concesión p^a ex El Ayuntamiento aprobó la concesión hecha por el traer piedras en el Alcaldia a don Luis Cuaral p^a extraer piedras Egido y cantera pro en el Egido publico y a D. Salvi Jordon de la cantera y xima al Pilar nuevo. Dtos. de la pedrera existente en las proximidades del Pilar nuevo; pero a condición de que se cinden los concesionarios de alcanzar el terreno en que la extracción tenga lugar para evitar peligros a los transeuntes.

El Presidente expuso a la Corporación la ineludible obligación en que se estaba de construir con Proposición p^a toda urgencia algunos nichos en el Cementerio local p^a construir municipal, pues la absoluta carencia de ellos en

nichos en el Cementerio Municipal. condiciones de poderse arrendar o enajenar, además de perjudicar considerablemente los intereses del Municipio, da margen a justificados disgustos a los deudos de los fallecidos por verse obligados a efectuar el sepelio en tierra.

De acuerdo con la anterior proposición. El Ayuntamiento, por unanimidad, conmino en la sesión expuesta por la Presidencia y dada la urgencia de caso, acordó autorizarla para que prescindiendo de las formalidades de subasta y teniendo en cuenta la consignación presupuesta en el comiente año, con este fin y el tipo en que fueron hechos los últimos, contrate la construcción de cuarenta nichos, cuyas obras deben comenzar inmediatamente y una vez terminadas recibirlas previo dictamen pericial de cuenta.

Contrato por el tratamiento antirrábico. Dada cuenta de los bases en principio convenidos para concertar con el Consultorio Médico establecido en esta localidad, el tratamiento antirrábico, se acordó autorizar al Sr. Presidente para formalizar con el Director de dicho Consultorio, el oportuno contrato, a partir desde 1.º del presente mes, por término de un año y cuota de cuatrocientas pts., a acordarse además, a propuesta del Sr. Cuenca, que por el personal de la Gta Municipal, se proceda en la localidad a la formación de un padrón de los perros existentes en la localidad con expresión de los nombres de sus dueños para hacer efectivos de éstos, en su caso, el importe de los gastos que origine el tratamiento curativo de los perros dañificados, por los medios legales que se acuerden.

Autorización para instalar un punto de venta de carnes en el número 3 de la calle San J. de los. Obedeciendo a lo solicitado por Don José Castillo Zapata, se le concedió autorización para que previos cumplimientos de las disposiciones sanitarias vigentes y ateniéndose a las prescripciones del contrato de arrendamiento del arbitrio establecido sobre Carnicería

y Matadero, instale un establecimiento para la venta de carnes frescas en la casa n.º 11 de la calle Pérez Galdós.

Solicitud de inclusión en las listas para las peticiones formuladas en solicitud de 7.º de Beneficencia En informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó se le conceda asistencia gratuita médico-farmacéutica, por los vecinos Manuel y Gerardo Vizcete, domiciliados en calle Lepanto 18 - Juan Meléndez Moreno, San Gil 4.º y Francisco Sala Morillo, Bonete 5.

Concesión de un socorro en metálico a favor de un morador en calle Santana 6.º Visto el informe favorable emitido por el Médico titular Sr. Sánchez Moyá, en la petición formulada a nombre del vecino Juan^{co} Gordon Vizcete morador en calle Santana 6.º, en solicitud de que se le conceda un socorro en metálico para ayuda de los gastos que se le originen en el traslado a Sevilla de un hijo suyo de 15 años de edad al objeto de someterlo a curación en aquel Hospital, pues según asegura dicho facultativo padece de una lesión específica en una pierna, se acordó concederle el expresado objeto, la cantidad de quince pesetas, abonada con aplicación al cap. 1.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

Petición de auxilio en metálico para tomar los baños de Alajé. En la que se formula a nombre de María Moreno Baragan, con domicilio en la calle Mayor Govea, para que se le conceda otro auxilio en metálico para trasladarse a Alajé a tomar aquellos baños, se acordó pasarla a informe del Médico titular del distrito correspondiente para que manifieste cuanto se le opeca y parezca sobre la necesidad del uso de dichos baños por la solicitante.

Que aprobada la cuenta de adquisición de dinamita, detonadores y macillos de mecha, carbón, para las obras de reparación de caminos en la aldea de la Cardenera, importante, 26.70 pesetas que se satisfarán a don Máximo Polvo, en comercio, con aplicación al cap. 6.º art. del vigente presupuesto.

El Supnt^o prestó también su aprobación a las
 cuentas presentadas por Felipe Romero, en obras rea-
 lizadas por su taller de carpintería con destino a
 diferentes dependencias municipales.

Asimismo prestó su aprobación a las relacio-
 nes de jornales invertidos en obras de albanilería espe-
 ciales en las Casas Comisionales, importantes en punto
 de banilería recibida, que se formalizarán con aplicación a los
 artículos correspondientes capítulos y artículos del presupuesto
 de gastos, una vez transcurrido sin reclamación
 el plazo de ocho días en que deberán permanecer
 expuestas al público.

Quedó autorizada la Corporación de la invita-
 ción que le dirige el Sr. Cura Páncos, para que se
 sirva concurrir a la procesión del Santísimo
 Corpus Christi que tendrá lugar a los nueve del
 día de mañana.

También lo fué del nombramiento de maestro
 interior de una de las escuelas nacionales de niños
 hecho por el Rectorado de la Universidad de San Carlos
 a favor de Don José del Castillo Viziente, que actual-
 mente y con igual carácter, viene desempeñando
 otra de dichas escuelas.

En vista de los informes adquiridos por la
 Presidencia, que hacen temer no exista trigo su-
 ficiente hasta la próxima recolección para atender
 a las necesidades del vecindario, se acordó pedir con
 urgencia a los fabricantes de pan, nota expresa
 de los propietarios que les han facilitado trigo
 y en que cantidades a partir de 1^o de Mayo último
 año curso la de harinas exportadas y trigo impor-
 tados, sin perjuicio de que se proceda a la in-
 cantación de los mayores partidas de esta
 última especie que existan en la localidad.

Adquisición de

El Sr. Presidente propone al Supnt^o, se

un carro, un caballo y un mulo, servido por un individuo que se designe, así como una bomba de mano para la extracción de agua y verificar el riego, que ha sido probada satisfactoriamente en los prados del nuevo parcelo; pudiendo dedicarse el expresado como al término de la temporada de verano, a conducir grava para la reparación del pavimento de las calles atendiendo así constantemente al arreglo de todas ellas y no solo el de las principales, cual ocurre con el actual sistema.

El Ayuntamiento aceptó por unanimidad la proposición anterior, así como la formulada por el Sr. Medera de que se autorice a la Presidencia para adquirir otro carro con sus accesorios, en el caso de que uno solo resulte insuficiente para llevar cumplidamente las necesidades del servicio, y que los servidores de aquellos, lo sean los mismos guardas del arbolado que en la actualidad sostiene el Ayuntamiento, conforme a lo propuesto por el Sr. Cuena.

El Concejal Sr. Mirillo interesa de la Presidencia disponga lo conveniente para que no se viertan en la calle Carrera los restos de carbones procedentes de las fraguas que existen en los alrededores y el Sr. Alcalde, en el momento oída al Inspector de la Cua Municipal adopte las necesarias disposiciones para que se proceda a la retirada de aquellos y evitar en lo sucesivo se sigan depositando.

Y no habiendo ningún otro asunto el Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, se levantó la sesión a las doce y cincuenta y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente sesión que se certifique.

Antonio Benigno Antonio Medina

Miguel Murillo

Rosario Guerra

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Diligencia Para avercitar que la sesion que debio tener lugar en el dia de hoy, con caracter ordinario, no ha podido celebrarse por no concurrir los señores Concejales en numero suficiente, segun determina el art. 104 de la Ley Municipal, por tanto acordado, por lo que dispuso el Sr. Presidente se iniciara con estos asi y se citara nuevamente a sesion supletoria para dos dias despues, de que certifico. Quaga siete de Junio mil novecientos once.

Manuel Jimenez

Sesion del dia 9 de Junio de 1911. supletoria a la ordinaria del 7 del propio mes.

Concejales Con la villa de Aguas a las once y cuarenta y tres minutos del dia nueve de Junio de mil novecientos once, se reunieron para convocacion, en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcaide Don Eulogio Benigno Hinojosa, los señores Concejales en los nombres al margen se expresan, para cele-

brar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día siete del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir a ella un número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente de lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Aprobación de facturas de abastecimiento de materiales para obras, facilitados por la fábrica de Sebastian Garcia y C^{ma}, importante 99'75 pesetas; otra de la S^{ra} D^{ña} de Don Jose' Otalaya, por tres frascos de suero-antidistérico, por 2' pesetas; otra del mismo Señor Otalaya por pinturas y secantes por 8'75; dos facturas de Don Manuel Casiano por impresos para expedientes de quindas y bandos de policía, por 214 pesetas; otra a Don Eduardo Rodriguez por coronas de plata para los oficiales de Bavio importante 60 pesetas; otra de Don Ramón Fumales por afilar los instrumentos de la Caja de autopsias; una cuenta justificada de los gastos menores ocurridos durante los meses de Abril y Mayo importante 175'65 pesetas, con la manifestación reiterada que hace el Sr. Benueca, de que los justificantes, cuyos perceptores no sepan firmar, sean autorizados por personas que estén al servicio de la Corporación municipal; de los bagajes utilizados para la conducción de pliegos oficiales importante 4 pesetas; otra de socorros facilitados durante los meses de Abril y Mayo a presos y detenidos pobres; otra de los gastos y estancias de Hospital causados en igual periodo e importantes 16'25 pesetas y por último, la de socorros y bagajes facilitados en expresados meses a pobres y enfermos transeúntes, que importan 20'50 pesetas; cuyas facturas y cuentas se formalizarán por Contaduría con aplicación a los respectivos Capítulos y artículos.

Prinoge de licencia
al Concejal Sr. Baranuel.

del vigente presupuesto de gastos.

Accediendo a lo solicitado por el Concejal Don Juan Baranuel, se acordó prorrogarle por cuatro meses, la licencia que viene disfrutando.

Dada cuenta del expediente instruido para para proceder a la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta pencial de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento de 20 de Sepbre del 885; vista la relación certificada expedida por el Secretario de la Corporación, con consideraciones de la Alcaldía respecto a la forma en que deben cesar los individuos de referida Junta y el cuadro que para la elección ha de tenerse en cuenta, la Corporación por unanimidad acordó proceder a un sorteo, el que efectuado dió el siguiente resultado = Cesan los peritos nombrados por el Ayuntamiento de la primera categoría Don Juan Morillo Jimenez; de la 2ª categoría Don Jerónimo Alvaroz y Don Rafael Moreno Mejias; de la 3ª categoría, Don Angel Camorra Lopez. Suplentes de la 1ª categoría, Don Felipe de la fala Oria, Don Emilio Morillo Blanco y Don Cleto Camorra Naraujo.

Cesan asimismo de los nombrados por la Administración de Hacienda, de la 1ª categoría, Don Modesto Durán Cabello y Don Faustino Chaves Luena; y de la 2ª categoría Don Antonio Naraujo Leon. Suplentes de la tercera categoría, Don Antonio Blasquez Guevia, Don Antonio Chaves Durán y Don Pedro Alvaro Jimenez.

Terminado el sorteo, la Corporación con vista al Cuadro que determina el número de individuos que han de ser elegidos, de cada una de las categorías tanto por parte del Ayuntamiento, como por la de

la Administración de Hacienda, acordó elegir los siguientes:

Categ ^o .	Peritos repartidores	
1 ^a	Don Ricardo Henoja Jorandea Dora	Vecino
"	José Montero Aranda	Josastero-franja
2 ^a	Miceto Bustamante Cueteno	Vecino
"	Mouso Carrasco Lapata	id
3 ^a	Mammel Blasques Macías	id

Suplentes.

1 ^a	Don José Antonio Reujifo y Ortú	Vecino
2 ^a	Jerónimo Serrán Varamjo	id
3 ^a	José Ant ^o Esquivel Cueteno	id

Asimismo se acordaron los siguientes temas para remitir al Sr. Administrador de Hacienda.

Peritos repartidores

1 ^a	Don Ricardo Montero de Espinosa y P. de León	Vecino
"	Salustiano Muñoz de la Pala	id
"	Fernando Delgado y López de Ayala	id
1 ^a	Don Pedro delgado Reujifo	id
"	Antonio Canzora Alfaro	id
"	David Canzora Molle	id
2 ^a	Don Cipriano Moreno Henoja	id
"	Mammel Martos Canajue	id
"	José Varamjo Ventura	id
3 ^a	Don José María Frías	id
"	Rafael Montemilios Moreno	id
"	Juan Varamjo Ventura	id
3 ^a	Don Mammel Romero Cabeza	id
"	Juan Romero Canzora	id
"	José Mel Sandoval Serrán	id

Suplentes

1 ^a	Don Enrique Hernández Muñoz	Vecino
"	Victoriano Rojas Canzora	id
"	Ramón Moreno Molina	id
1 ^a	Don José Ortú de la Pala Panagán	id

1 ^a	Don Enrique Prieto Quinte	Vecino
"	" Pedro Rosendo Perea	id
2 ^a	Don Julián Ruiz Ramirez Marquez	id
"	" Manuel Sanchez Merchan	id
"	" Esteban Prieto León	id
2 ^a	Don Agustin Gomez y Gomez	id
"	" Juan Guerrero Blanco	id
"	" Candido Guerrero Rico	id

Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad que se comunicuen sus nombramientos a los designados por el Ayuntamiento, se remita la forma al Sr. Gobernador de Hacienda de la Provincia y una vez que se comunique a la Alcaldía la elección, se notifique asimismo a los interesados y transcurrido que sea el plazo legal se constituya la Junta que no de seguir funcionando hasta la nueva renovación: asimismo acuerda nombrar vicepresidente al Concejal Don Julián Marañón Juncos.

Adquisición de
unos paneles de

Que aprobada la cuenta de adquisición de unos paneles para cortinas del Archivo municipal, cuyo importe de 48 pesetas le será abonado a Don Adolfo Romero Durán.

Concesión de

Se acordó la concesión de un socorro en metálico de tal importe quince pesetas, abonable con aplicación al cap. 1.º art. 1.º a Victoriano Panagua hijo de Victoriano Pámez domiciliado en calle Pozo Santo n.º para que si fuere necesario trasladarse a Sevilla para someterse a la operación de una enfermedad a la vista de la que necesita ser operado según informe del Médico titular Don Cienfuegos.

Solicitud de

El informe del propio facultativo acordó conformarse para la petición formulada por Esteban Alguero Durero con domicilio en calle Sarga para Alguero n.º 19, para que se le facilite un socorro para trasladarse también a Sevilla y poder ingresar en

aquel Hospital a someterse a curación de un
largo padecimiento que viene sufriendo y que
han agotado los recursos de su familia.

Pensión de laca-
tancia.

Se fué concedida al vecino Sr. Paniagua
Jimenes, con domicilio en calle Pilar n.º 40, y en
favor de un hijo suyo, niño de diez meses, la
pensión de lactancia de quince pesetas durante
trez meses, abonable previa presentación de 6
correspondiente certificados de existencia expedido
por el encargado del Registro Civil.

Inclusión en las
listas de Benef.

El informe de la Comisión de Benef. se
acordó para el escrito formulado a nombre de Bre-
linda Ruiz Robledo, moradora en calle Mendez
Nuñez n.º 37, en solicitud de que se le concedan
los beneficios de asistencia gratuita, medico-far-
macéutica.

Cuarenta y cinco
meter a tratam.
antivariolico a ve-
nos mujeres.

El Ajunt.º prestó su aprobación al convenio
celebrado con el Instituto de Vacunación de esta Villa
para el tratamiento antivariolico por cuenta del
Municipio, de los vecinos pobres que sean mordidos
por algún animal hidrofobo, en pago con cargo al C.º 4.º de salubridad.

La propuesta del Sr. Presidente y siempre
que lo consientan las consignaciones presupuestadas,
se acordó designar un jardinero para el cuidado y
conservación de las plantaciones del paseo del Egidio;
así como adquirir seis palmeras y diez y seis
rosales de tallo alto con destino al expresado sitio
de recreo.

Conforme con la proposición del Sr. Alcalde
y con el fin de evitar peligros al paso de las per-
sonas y caballerías, se acordó que por la Alcaldía se
requiera a la Real Mina y metalurgica de Penarroya
para que en cumplimiento de lo que se previene por la ley
de Policía minera, proceda a cercar con vallados o cerca
los pozos de su propiedad abandonados en este término.

municipal.

A voluntad de don Eulogio Rengifo le fue concedido, previo pago de los derechos de tarifa, siete metros y veinte centímetros de terreno en el Cementerio municipal para la ampliación de las sepulturas de sus propiedades y colocación de verjas en las mismas.

El Sr. Curaca interesó de la Alcaldía para que no se limitara la entrada del público en el paseo del Segido, y aquella se acordó hacerle así; proponiendo seguidamente la formación de un padrón de obreros pobres, a los que proporcionar ocupación en las épocas de crisis, acordándose de conformidad y como complemento al de prestación personal que ha de conformarse por anterior acuerdo municipal y a iguales fines.

Se acordó a propuesta del Sr. Mendiz que conforme a lo realizado en años anteriores durante la presente temporada de verano, se facilite al encargado del Cementerio, con vista con destino a operaciones de desinfección; y en este estado se levantó la sesión a las trece y doce minutos, despidiéndose la extensión de la presente, que será lida y aprobada en la siguiente de que certifique.

Eulogio Rengifo *Antonio Mendiz*

Román Cuervo *José María Durán*

Manuel Freije

Diligencia: Por ella acredite que la sesión que debió tener lugar en el día de hoy con carácter de ordinario no ha podido celebrarse por no concurrir los señores concejales en el número que determina el artículo 30 de la Ley municipal; por lo que día

puso el señor Presidente se le hizo constar así y se convocó a sesión supletoria para dos días después, de que certifique en su Mage y catorce de Junio de mil novecientos quince.

Facilicite
F. E.

Sesión del día 16 de Junio de 1915 supletoria a la ordinaria del 14 del propio mes

Concejales
F. E. Cuencá
D. Juan Hidalgo
M. de A.
En la Villa de Chuaya a las once y cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de Junio de mil novecientos quince se reunieron por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eulogio Benigno Hinojosa, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión anterior
Manifestación del Sr. Cuencá
De la lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada, manifestándose por el señor Cuencá que apuro en la sesión a que la misma se refiere, que los haberes que han de satisfacerse al jardinero del parque del Ejido se satisfagan de la remisión para guarda del arbolado o de otros créditos de personal que no se devierten o puedan suprimirse sin perjuicio de los servicios.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta del abombado público en el pasado mes de Mayo, importante 1.116'50 pesetas, que se satisfarán con aplicación al capítulo 3º artº 9º del 9º 2º las 116'65 importe del 10% para la Hacienda pública.

También le fue de una comunicación del Sr. Gobernador Civil basada en el D. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo anterior, autorizando a este Ayuntamiento para que pueda retirar de la Compañía de N. R. S. las cincuenta

obligaciones de ferros-carriles de su propiedad que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el 18 de diciembre ultimo.

Al mismo tiempo se dio otra comunicacion de la D^{ta}cion de Contribuciones de la provincia, participando los nombramientos de peritos repartidores, suplentes de la contribucion territorial, acordando se les participe a los interesados para su conocimiento y efectos.

Dada cuenta del expediente promovido por el mero n^o 86 del sorteo del actual recemplare por el cupo de este pueblo francisco Guzman Moreno, justificativo de la ocupacion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre sobrevivida por fallecimiento de su padre, se acordó rectificar (rectificar) la clasificacion de deuda por hecha oportunamente por la de "ocupado del servicio en plaza", remitiendose el expediente a la Comision mixta de reduccion de deuda para la resolucion que estime procedente.

El Ayuntamiento por su conformidad al presupuesto de construcion de un carro cuba-volquete con destino a sus vicios del Municipio, por 278 pesetas y 96, respectivamente.

Se fue concedida al vecino Manuel Gonzalez la autorizacion que solicita para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en Calle Santana n^o 12.

Fueron aprobadas las relaciones de transmision de dominio de las riquezas rustica, pecuaria y urbana, acordando se se proceda en su dia a rectificar las correspondientes partidas incluyendo las alteraciones que se deduzcan en el apenso al amillaramiento que se forma para el proximo ano de 1916.

Dada lectura a un escrito formulado por don Juan Vargas Mancera solicitando autorizacion para construir un mausoleo en el Cementerio Civil, para depositar los cadaveres de su familia en una extension de 2'50 metros de profundidad y uno, treinta de ancho, o sea 3 metros y veinte y cinco centimetros cuadrados, se accedió a todo lo solicitado por el abono del pago del terreno que se le facilite y a cuyos efectos se reitera anteriores acuerdos para que se activen las gestiones encaminadas a la adquisicion del terreno indispensable para ampliar dicho Cementerio.

no a cuyo efecto deberá convocarse a los propietarios, celoso
Santiz para gestionar la cesion del que se considere in-
dispensable (para gestionar la cesion del que se) en condi-
ciones economicas.

Los señores Mendia y Cuencia, formulan denun-
cia contra la espendicion de carnes muertas, que vienen ma-
tiandose en los casas de Doña Consolacion Sulgarin y Doña
Maria Luisa Montero de Espinosa, respectivamente con
un dente peligro para la salud publica, ofrendiendole por el
señor Alcalde excitar al celo de la policia para que persi-
ga y denuncié las infracciones que por el vecindario se
cometan en asunto de tanta trascendencia.

Al la Comision de Beneficencia, se acordó pasar
la solicitud formulada por Rafael Molina Suarez para que
se le conceda los beneficios de asistencia gratuita medicos-far-
macuticos.

Se fué concedido el expresado beneficio al vecino Sr.
Ramos Macias, con domicilio en la Calle Suca n.º 93 por
tener enfermo a cinco hijos (enfermos) y carecer de medios eco-
nomicos para sufragar los gastos que se le originan con tal
motivo.

Conociendo una peticion formulada por Purificacion
Martinez Lujan en solicitud de que se le conceda un socorro en
metalles con que poder atender a los gastos que le origina
la grave enfermedad que aqueja a su hijo Luis, se acordó por
unanimidad denegar el auxilio que se solicita conforme a
anteriores precedentes, y que el enfermo de que se trata sea con-
ducido al Hospital, en donde podra ser asistido por su propia ma-
dre facilitandole la cantidad acostumbrada de una pequeta
de leche para su alimentacion mientras permanezca enfermo.

Por el mes de la palabra el Sr. Cuencia para que por la Pre-
sidencia se abran las sesiones que la Corporacion celebra a la
hora señalada en la convocatoria, toda vez que los señores
Concejales no asisten con la puntualidad que debieran con
perjuicio de los que tienen que dedicarse al trabajo en sus res-

pectivas profesiones. Despues reclama la suspension del procedimiento ejecutivo que sigue el arrendatario de arbitrio contra Amparo Martin, con domicilio en la Calle Santana por no aparecer justificado se dedique a la venta de bebidas, y por tanto exijirle, por dicho arrendatario indebidamente el pago del arbitrio

Al tal proposito el Sr. Mendia excita una vez más a la Presidencia para que se imponga actividad a la denuncia formulada contra dicho arrendatario por supuestas exacciones ilegales.

Entretanto el Sr. Cuervo se propone las vacantes que existan en la Junta municipal, o que por los medios legales obligue la Presidencia a concurrir a las sesiones que celebra dicho organismo a los vocales de la misma que dentro del plazo, no recusaron la aceptacion de los cargos para que fueron designados.

Propuso el Sr. Presidente se acordara la extension de grava-fina en el Paseo del Ejido; pero estimando el Ayuntamiento que la presente época no es la más oportuna para realizar tan necesaria operacion, a causa de la carencia de agua indispensable, se acordó aplazarla hasta el otoño proximo.

Con lo que se dió por terminada la sesion a las doce y cuarenta y cinco minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente fecha de que certifico.

Eulogio Benigno Antonio Mendia

Miguel Murillo

Vosé Abel Durán Román Cuervo

Manuel fuegosa

Diligencia: Para acreditar que lo revise ordinario de este día

no se pudo celebrar por no haber concurrido número suficiente
de señores concejales; por lo que dispuso el Sr. Presidente relucir
cuarenta y se convocara para dos días después, de que certifica
en suaga i veintinueve de Junio de mil novecientos quince.

fué
firmado

Sesion del día 23 de Junio de 1915 supletoria a la ordinaria del 21 del propio mes

Concejales En la Villa de Anaga a las once y diez minutos
D. Chencia del día veinte y tres de Junio de mil novecientos quince,
D. Amador Hidalgo se reunieron previa convocatoria en la sala de sesiones
D. Mendicuti de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Musillo don Eugenio Benigno Obispo, los Señores Concejales
cuyos nombres se exponen al margen para celebrar la sesion
supletoria correspondiente a la que debió tener lugar el día
veintinueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no
haber concurrido aquellos en número suficiente para adoptar
acuerdos.

Acta de la Sesion por el Señor Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

El Ayuntamiento preste su aprobación a la aprobación de cuenta de gastos ocasionados al Comisionado encargado
de la representación ante la Comisión mixta de recibo de los
al Comisionado de los moros del actual recemplazo y de los
de quita ante tres anteriores para concurrir al juicio de revisión
de la Comisión mixta de excepciones que tuvo lugar el 28 de Mayo anterior
y cuyo importe de 465.00 pesetas se formalizará con aplicación al capítulo 4.º artículo 6.º del vigente presupuesto

Que da enterada la Corporación de la factura de Cuenta de medicamentación facilitada a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Mayo por el farmacéutico

tados por la firma del Señor Nie-
ra en Mayo.

Edificios de mader
ra y materiales de
construcción para
dos por el almacén
de don Luis Carrascal

Don Manuel Nie-
ra importante cuatrecientos noventa
y nueve pesetas setenta y dos centimos.

Fue aprobada una factura de maderas y
materiales de construcción facilitados por el Almacén de
la propiedad de don Luis Carrascal con destino a la construc-
ción de la segunda empalizada del arbolado del paseo del
Ejido y obras ejecutadas en el local escuela y casa habita-
ción de una de las maestras importantes 292'80 pesetas

Pidió pago del terreno que adquiera, valorado por
la Comisión de policía urbana y rural, se accedió a la
petición formulada por Pedro Dante Rocha para que
constituya en el Cementerio Católico un nicho a con-
tinuación, y con la misma simetría que los reciente-
mente edificados por el Ayuntamiento, en una aten-
sion superficial de 2'80 metros por 1'06 ó sea 2'65 metros
cuadrados

Conocido otro escrito formulado por José Pagan
Portes para que se acuerde la desaparición de la finca
nada que forma en la Calle Carrera, la Casa propiedad
del vecino don José Morillo, el Ayuntamiento acordó
atenerse respecto al parte excluir a anteriores, acuer-
dos que tiene adoptados.

A informe de la Comisión de Beneficencia
se acordó pasarse la petición formulada a nombre de
Francisco Puerto Moreno en solicitud de que se le conce-
dan los beneficios de asistencia gratuita médico-far-
macéutica. Entra en la Sala el Señor Gimenez.

Se acordó indemnizar a Salvador Calderón Viue-
te con domicilio en la Calle Recreo n.º 99, con la cantidad
de tres pesetas, abonandolas del Capitulo 3.º artículo
por haber dado muerte a una gorda el día 20 del actual en
el sitio conocido por La Serrana, de este término?

El Señor Cuenca interesa de la Presidencia se
siga facilitando relación expresa de los funcionarios
de haber los ramos que prestan servicios al Municipio?

Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que por el vecino Francisco Gomez, se había solicitado le autorizara para cobrar, de los dueños de puestos de venta de la plaza mercado, la cantidad de cinco centimos, de peseta diaria a los de la propiedad de vecinos de la localidad, y diez centimos a los de los vendedores forasteros, cual venia verificandose en años anteriores, obligandose por su parte, a custodiar gratuitamente el arbolado existente en la expresada plaza y en la de Lopez de Ayala, como tambien encargados del pago de la mujer encargada de la limpieza de la referida plaza mercado, pero que manifestó al solicitante someterla su proposicion, cual lo verificó a conocimiento de la Corporación municipal para que resolviera sobre la misma lo que considerara procedente; y los señores Concejales, estimando conveniente, antes de adoptar acuerdo, estudiar la proposicion de referencia, en su aspecto legal, acordaron aplazar su resolusion definitiva.

Con lo que se levanto la sesion a las once y cincuenta y seis minutos, disponiendose la extension de lo procedente, que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Eulogio Vergizo Daniel Soriano

Antonio Muelis

Miguel Masillo

Roman Cuencas Manuel Jimenez

Manuel Figuera

Diligencia: Para acreditar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales; por lo que dispuso el Sr. Presidente se iniciara cuantas asi y se convocara para dos dias desgués,

de que certifico, en huaga i veintidós de Junio de mil novecientos
 quince. *fué legido*

Señalado del día 30 Junio de 1.915, registró en el ordinaria del día 28 del
 propio mes.

Concejales
 Frs Guenca
 Soriano
 Murillo
 Jimenez
 Mendias

En la Villa de Huaga a las once y veinte y dos
 minutos del día treinta de Junio de mil novecientos quin-
 ce, se reunieron por vía convocatoria, en la sala de Sesión
 de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del dondo al-
 calde Don Eulogio Benigno Henojosa, los Señores Concejales
 cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
 Sesión Supletoria a la Ordinaria que debió tener lugar
 el día 28 del propio mes y que no pudo celebrarse por no
 concurrir suficiente número de aquellos.

Previa lectura del acta de la sesión anterior
 que fué aprobada y firmada.

Acordando a solicitud de por el vecino Elias Mar-
 tinez Galen, se le autorizó para instalar un puesto de
 venta de carnes en la casa n° en la Calle de Ramon y
 Cajal siempre que dicha instalación sea a las condi-
 ciones higiénicas que se le señalen por la Comisión de
 Fomento de cuando con las autoridades sanitarias.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la fac-
 tura de maderas, colchales, carpetes y otros efectos facilitada
 por la casa Antonio Alejandro con destino al Hospital
 de esta Villa, importante 46'50 pesetas.

Tambien prestó su aprobación a otra factura
 de tres cañer y ocho arboles y cuato de vegetal con des-
 tino al Hospital, facilitada por Marcial Gomez, im-
 portante 20'90 pesetas.

Conocido por el Ayuntamiento el presupuesto y
 planer de seis postes metalicos para cables electricos
 y tres columnas-candelabros con destino al alumbrado
 del paso del Ojivo, fué aprobado por la suma de 810

puertas

Es pues el Sr. Presidente la conveniencia de que en vista de la proximidad de la feria anual que se celebra en esta población, se designe una Comisión especial de festeros encargada de organizar los que hayan de verificarse con el motivo, a cuya Comisión debe también confiarse gestione acerca del arrendatario de los arbitrios de puertos públicos la reducción del precio señalado al metro cuadrado en la tarifa correspondiente que resulta la ociosa, hasta el extremo que de prevalecer, haría imposible la celebración de aquellas.

El Sr. Cuenca hace uso de la palabra para manifestar una vez más, que se opone a la celebración de ferias costeada de fondos municipales que la menudea elemental provisión, a consueño deben reservarse para atender al conflicto que seguramente se suscitara en el presente año por la paralización de trabajo en la clase obrera, recordando las disposiciones al efecto dictadas por el Sr. Ministro de la Gobernación, previniendo que las consignaciones presupuestadas para ferias, festejos, etc. sean destinadas a remediar en lo posible las crisis obreras.

A propósito del precio fijado al metro cuadrado de terreno para las ferias, manifestase por el Sr. Mendía que se opone por su parte, terminantemente a que se gestione convenio alguno con el arrendatario para reducir el precio de tarifa restableciendo el que regia en años anteriores sustituyendo el metro lineal en lugar del metro cuadrado y que a lo que debe procederse por la Alcaldía, inmediata mente es a tramitar el expediente gubernativo que debe dimanar de la denuncia por el formulada contra dicho arrendatario por exacciones ilegales.

Replica el Sr. Cuenca que por su parte no se opone a las gestiones propuestas por la Presidencia, con

todas las garantías que se consideren necesarias para el cumplimiento del convenio, pero que ello no implica una rectificación del criterio anteriormente expuesto, de oponerse, con los demás Concejales de la minoría socialista, a sufragar gastos de festejo con fondos del Municipio.

El Sr. Presidente aun aceptando los motivos expuestos por el Sr. Guerra, cree convenientemente la organización de algunos festejos, aun que en relación con los modestos recursos de que puede disponer el erario Municipal, y que se acuerde de conformidad con el voto en contra del Sr. Guerra por sí y la minoría socialista, quedando designada la Comisión organizadora de festejos por los Concejales Sr. Sr. Martín, Parraño, Soriano y Pálgarin.

+/ Dada lectura a una circular de la Comisión provincial declarando la responsabilidad personal de los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento por falta de ingresos en la Caja de la Diputación del impuesto de la cuota del primer trimestre del contingente en el corriente año, importante 6.081'50 pesetas (y 1.800 por cuotas de moratorias, se acordó realizar el inmediato ingreso de las cantidades adeudadas, tan pronto se realicen las cuotas del primer semestre del reparto de consumos del corriente año.

Conociendo otra circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 116 de 8 de Junio ^{actual} ordenando a los Ayuntamientos de la provincia procedan inmediatamente al nombramiento de los Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad pecuaria, que preceptúa el artículo 43 de la Ley de Epizootia, de 18 de Diciembre de 1914, dada lectura de los artículos 301 al 307, ambos inclusive, del Reglamento provisional de 4 de Junio próximo pasado, para su ejecución, después de amplio e informado debate y toda vez que el expresado nombramiento ha de hacerse, conforme a lo determinado en el apartado

segundo del citado artículo 307 en el profesor veterinario para que ejerce funciones de Subdelegado del ramo en la localidad, que desempeña a la vez en cargo de Inspector municipal de carnes, que la Alcaldía conferiere con dicho funcionario para que manifieste si acepta el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, sin retribucion por lo que resta del año por carencia de consignacion adecuada en el presupuesto vigente para en su vista resolver el Ayuntamiento respecto a la designacion definitiva de la persona que ha de ejercer el cargo de nueva creacion.

El Ayuntamiento acordó la concesion de un socorro en metales de 100 pautas en favor del vecino Antonio Prieto Moreno para amonestar, en lo posible, los perjuicios que se le han causado al destruírsele por un incendio, la casa de su propiedad en que tenia resida su modesta familia.

A informacion de la Comision de Beneficencia se acordó pasar el decreto formulado por el vecino Emilio Carrasco de la solicitud que se le concedan los beneficios de asistencia gratuita de medicina-farmacéutica, acordandose a la vez que por la Alcaldia se adapte, aun recurriendo a los medios coercitivos que la ley le confiere, y si preciso fuera poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil la dejacion de sus deberes por los concejales que forman la expresada Comision con el fin de que procedan al inmediato dictamen de las peticiones formuladas, poniendo al expresado beneficiario a los que por sus recursos economicos puedan pagarle los gastos de medicina y botica, y constituyendo el padron de los vecinos jornaleros y obreros pobres o que no cuente con otros recursos que el producto de su trabajo.

Con la venia jurisdiccional, se acuerda el Señor Soriano.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesion a las once y diez minutos, disponiendose la extension de la presente que será

leida y autorizada en la siguiente de que certifica.

Eulogio Nenzifo

Fosé A. Spinoza

Antonio Mucchi

Miguel Muzillo

Rosario Cusca

Manuel Jimenez

Emilio Pulgani Victoriano Duran

Manuel Jimenez

Diligencia: Por ello acredite que la reunion ordinaria de este dia
no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero
suficiente de señores concejales, por lo que desguis el Sr. Presi
dente se trisera cuenta asi y se convocara para dos dias
desguis, de que certifico en Buago a cinco de Julio
de mil novecientos quince.

Facilicita
Fosé

Session del dia 7 de Julio de 1915, supletoria a la ordi
naria del dia 5 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial

Tres Concejales de Aruaga a las once y cuarentay cinco minutos del día siete
Sr. Cuencia de Julio de mil novecientos quince, se reunieron previa
Mendiola convocatoria y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eu-
Muriello logio Benigno Benjosa, los señores concejales cuyo nombres
Espinoza al margen se expresan para celebrar Sesión Supletoria a la
Jimenez ordinaria, que debió tener lugar el día cinco del propio
Duran Manchón mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos
Pulgarín en el número suficiente para adoptar acuerdo

Acta de la anterior de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada

El Sr. Cuencia interinero de la corporación, se acordó de
Visita de inspección sanitaria conformidad, que la Comisión de Comento acompañada de
a los locales en que se expenden carnes los locales destinados a la venta de carnes para determinar
si reúnen condiciones de higiene, capacidad y buen aspecto
que se debe exigir a tal clase de establecimientos, en armonía
además con la importancia de la población, para exigir a
sus dueños las modificaciones necesarias, incluso el edificio
Carnicería, de la propiedad del Municipio, o en caso contra-
rio decretar su cierre.

Rectificación al presupuesto de instalación de soportes de hierro y candelabros en el paseo del Egipto
El Ayuntamiento aprobó la rectificación del presupuesto
formado para la instalación de soportes y candelabros
de hierro en el paseo del Egipto con destino al alumbrado
eléctrico permanente de dicho paraje que asciende a 980-
pesetas, en lugar de 310 que era el coste fijado en el anterior
presupuesto, cuya rectificación aumenta en 110 pesetas al
coste calculado

Cuenta de alumbrado público en el mes de Junio
Fue aprobada a sí mismo la cuenta de suministro de flui-
do eléctrico para el alumbrado público en el mes de Junio
proximo pasado, importante 4.116'50 pesetas que se satisficieron
con aplicación al Capitulo 3º artº y la de 114'65 del 1º que
corresponde a la Hacienda, con cargo a la consignación del
Capitulo 9º artº 8º del presupuesto vigente

Dada lectura a un escrito que suscribe don Antonio

Ante la ley de
 un kiosco para
 venta de hierros, con
 local de manijer
 teria en el Paseo
 del Guis con des
 trucción a la Ban
 da de musica
 y venta de café
 y refrescos.

Morillo Durilla, en solicitud de que se le autorice para imple-
 tar en el Paseo del Guis un Kiosco-restaurant fijo de hierros
 con local exterior de manijertería en el sitio destinado a
 la Banda de musica, con sujeción al plano que acompaña
 compuesto de dos partes, la superior destinada, cuando el Ayun-
 tamiento o la Alcaldía, lo disponga, a la expresada Banda
 de musica, y dicha parte, cuando no se haga uso de ella al
 indicado objeto, con la inferior al servicio de Restaurant
 y venta de café y refrescos siempre que en compensación
 a los gastos que ello le origine, se le concedan los beneficios de
 exención de toda clase de arbitrios municipales, durante
 el plazo de veinte años a cuya terminación pasaria el
 referido Kiosco, en buen estado de conservación y decoroso
 aspecto, a ser propiedad del Municipio; visto el informe
 emitido de orden de la Alcaldía por la Comisión especial de
 festería se acordó, a propuesta de los Sr. Cuenca y Mendía
 que de dicha petición se dió publico conocimiento al vecinda-
 rio por medio de proclama haciendole saber que el expediente
 se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaria
 durante el plazo de veinte y cuatro horas para su examen
 y admisión de proposiciones que mejoren las del Sr.
 Morillo Durilla; convocados con urgencia el Ayuntamiento
 a sesión extraordinaria en el caso de que alguna se formula
 y de no ser así aprobar en principio la que se trata, a re-
 serva de que tal aprobación sea ratificada por la Junta
 municipal a los efectos de exención del pago de arbitrios
 durante el plazo que se solicita.

Recepcionado
 del Practicante
 de la Beneficencia
 municipal don An-
 tonio Bernander
 y Bernander

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Cor-
 poración, que había fallecido don Antonio Bernander y Bernan-
 der, que durante muchos años ha venido prestando sus servicios
 como Practicante de la Beneficencia municipal. El Ayunta-
 miento acordó, se consigne en esta su conformidad y que
 en atención a los servicios prestados al Municipio durante
 los muchos años que el finado desempeñó dicho cargo, así como
 también a la absoluta carencia de recursos en que deja a su

viuda, releva a este del pago de los derechos de enterramiento, ceder el nicho en que el cadáver de aquel reciba sepultura por término de diez años, costear el féretro y fúnebres de él, dote y proventus, abonar a la expresada viuda, en concepto de merced de supervivencia, el resto de la consignación presupuestada para dicho cargo hasta finalizar el ejercicio económico dada la escasa retribución asignada al mismo.

Instalación de una
lámpara de 25 bujías
en la oficina de correos

Al propuesta de la Presidencia se acordó proceder a la instalación por cuenta del Municipio, de una lámpara de veinte y cinco bujías para el alumbrado del local destinado a Administración de Correos de esta Villa.

Obras de habita-
ción para el
Portero encargado
de la custodia de
la Casa Consistorial

Seguidamente el Sr. Presidente participa a la Corporación haber dispuesto la realización de algunas obras en la planta baja de la Casa Consistorial para facilitar habitación al Portero encargado de la custodia de la misma, tomando al efecto una parte de la galería adscrita a uno de los locales-escuela de niños. El Sr. Mendía manifiesta que tal determinación adoptada por la Alcaldía a costa de reducir un local destinado a la enseñanza ofrece serios inconvenientes por la carencia de aquellos, razón que motivaba su oposición a que se aprobase dicha obra, si no precede la superior autorización que considera necesaria, para disponer sin ofensa la compensación debida, de locales que tienen destinados apropiados para el cumplimiento de obligaciones impuestas al Municipio. El Sr. Presidente opuso, que en caso necesario se restablecería a su anterior estado el local de referencia aun que fuera de su propio peculio.

Con aplicación al Capitulo de Imposiciones se acordó satisfacer al arrendatario del arbitrio sobre ocupación de la vía pública, la cantidad de 450 pesetas por material depositado en la misma por las obras que se ejecutan en la planta baja de la Casa Consistorial; excitando de nuevo al Sr. Mendía a la Presidencia para que se instruya contra aquel el correspondiente expediente para exigirle responsabilidades.

El informe de la Comisión de Beneficencia acordó se pasasen los escritos formulados a nombre de los vecinos Vicente Mejía Espejo domiciliado en la Plaza de Cortes n.º 2, y Ana delgado del Hielgo, calle Nueva n.º 17 en solicitud de que se les conceda los beneficios de asistencia gratuita, medicos farmacéuticos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo del Reglamento para la aplicación de la ley de epizootias y de lo dispuesto en artículos de 8 de Junio anterior por el Sr. D. Bernabé Civil de la provincia, se acordó nombrar inspectores municipales de Higiene y sanidad pecuaria, a Don Gerónimo Luciano Serna actual Subdelegado de Veterinaria del Distrito con la retribución, por lo que resta del presente año, señalada en la tarifa inserta en dicho Reglamento, por cada servicio que practique, consignando el importe del honorario, que devengue en el primer presupuesto que se formule, como escrito reconocido.

Agregándose a este
reglamento rústico
y pecuario por
9.916.

El Ayuntamiento preste su aprobación al apéndice de amillaramiento de la rústica y pecuaria para 1916 y a los expedientes de arrendamiento de nueva construcción promovidos por landeros ojidá y otros propietarios mandando que uno y otro documentos se remitan a la Jefatura de Contribuciones de la provincia para su definitiva sanción si lo considera procedente.

El Concejal Sr. Cuenca se hace eco del mal estar que parece existe en los Maestros de la escuela nacional, recientemente posesionados, motivado por dificultades de instalación en las casas destinadas a habitación, una y de sus familias y solicita que ante la Comisión de Instrucción pública se abra una información en la que se oiga a todos ellos para conocer concretamente sus quejas y puedan atenderse por el Ayuntamiento en las que considere justa.

Después de haber tenido noticia de que uno de los Maestros recientemente incorporados, ha recibido la visita de una personalidad perteneciente a la Junta local de Enseñanza, visita que produjo alguna molestia e interés.

de la Presidencia llame la atención de aquella personalidad para que en lo sucesivo se abstenga de abrogar representaciones que a su juicio no están legalmente concurridas.

El Sr. Menéndez interviene aludiendo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de Octubre de 1912, que determinó las obras realizadas en los pabellones del edificio destinado a escuela de niñas, sito en la Calle de Fraquin Costa, manifestándose por el Sr. Presidente que a reserva de abrir la información interesada por el Sr. Cuencas, se había dirigido a los Sres. Jefes de la Sección administrativa de 1.ª ordenanza e inspectores provinciales del ramo, pidiéndoles en antecedente de cuanto ocurre sobre el particular de referencias para resolverlo con el mayor acierto.

Se acordó a propuesta del Sr. Duroan Manchón y Morillo proceder a la reparación y limpieza de los Pilares públicos y establecer guardas de los mismos durante la temporada de verano, para asegurar el abastecimiento de agua al vecindario, evitando durante la noche o acostando las de Pilares nuevos e impidiendo que en las proximidades de todos ellos se laven ropas.

Hace uso de la palabra el Sr. Cuencas, para interesar si se solicita de la Superioridad, nueva autorización para proceder a la incautación del trigo necesario para asegurar el consumo de la localidad en el presente año, y que los cosecheros puedan disponer libremente del excedente. El Sr. Menéndez se muestra conforme con toda proposición, pues ya trató de este asunto en análogos términos en anteriores sesiones.

El Sr. Morillo dice que no se opone a lo propuesto sino que considera una dificultad insuperable satisfacer a los poseedores de trigo el importe de 54.750 fanegas que según manifiesta el Sr. Spinola considera necesaria para el consumo de la población a razón de 150 litros, opinando el Sr. Duroan Manchón que no será necesaria nueva incautación por estimar asegurada la existencia con el produce

to de la redencion.

El Sr. Presidente expone que somunicara el caso al Sr. Gobernador Civil para que la Junta provincial de Subsidios determine y comuniqua las instrucciones que condebera procedentes en cuestion de tanto interes.

El Sr. Cuena interesa de la Presidencia se abone a Francisco Gordon Vineta la cantidad que en concepto de auxilio benéfico se acordó concederle en favor del Sr. de Junio ultimo para trasladarse al Hospital de Sevilla y someterlo a curacion a un hijo, que segun informe del Medico titular del distrito padece una lesion especifica en una de las piernas.

Con lo que se levanta la sesion a las tres y veinte y siete minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Rulogio Bengifo

Daniel Soriano

Emilio Pulgarin

Marcial Jimenez

Roman Cuevas

Pedro Hernandez

Miguel Mezilla

José A. Espinola

Antonio Atencio

Juan Martin

Marcial Jimenez

Diligencia: Por ella acredito que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido un numero suficiente de señores concejales, por lo que dispuso el Sr. Presidente se hiciera constar asi y se convocare para dos dias despus, de que certifico en Suago a diez y nueve de Julio de mil novecientos quince

Jimenez

Sesion del dia 21 de Julio de 1918, Supletoria a la ordinaria del 19 del propio mes

En la Villa de Anaco a las once y siete minutos del dia veinte y uno de Julio de mil novecientos quince se reunieron por via convocatoria, en el local escuela situado en la planta baja de la casa comunitaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Benigno Herijio la los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia 19 del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdo.

Acta de la anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Relacion de la reunion socialista al acuerdo de aprobacion del presupuesto de instalacion de alumbrado del barrio.

El Sr. Cuervo hace constar que la minoria socialista emitió su voto favorable al presupuesto de gastos de instalacion de fopotes para el alumbrado publico del barrio del Ejido, cuyo importe no podra satisfacerse interin se consigue el credito necesario en el correspondiente presupuesto.

Numeraimiento de Comisionados para el registro en el Caja de los muros declarados soldados.

Fue designado el escribiente de la Secretaria Don Gregorio Oteros Serrano, para que con el caracter de Comisionado del Ayuntamiento verifique el dia 1º de Agosto proximo el ingreso en la Caja de Declara de Guerra, de los muros del actual recampamento y de los anteriores que han sido declarados soldados, aborandole los gastos que le origine el servicio que se le confiere, con aplicacion al Capitulo 1º articulo 6º.

Gastos de viaje a dejar para asistir como testigos ante la Audiencia, del ex-gerente municipal.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que habia facilitado recursos para trasladarse a Verdadero para comparecer como testigo ante la Audiencia provincial al ex-guardia municipal Jose Rodriguez Calvo y al ex-gerente municipal Sr. Serafin Castillo, en la vista de la causa im-

Rodriguez Balbuena y de
reus, D. Rafael Cortés.

truida contra el vecino de esta Villa José Antonio Cri-
mino Pieta por lesiones graves a José Manuel Hemica
Pulgarin y cuya vista tuvo lugar el día 5 del corriente mes.
El Ayuntamiento de conformidad con la resolu-
cion de la Alcaldia, acordó abonar a cada uno de los
referidos individuos la cantidad de treinta pesetas en
concepto de indemnizacion de viaje, puesto que lo ha
originado, su intervencion en el hecho delictivo por su
caracter de Agentes de la autoridad.

Asistencia de enfer-
mos en el Hospital
etc.

Se acordó conferir el servicio de asistencia de enfer-
mos en el Hospital a Braquín Pulido Sanchez y su es-
posa Georgia Gonzalez Martia, con la remuneracion diaria
de cincuenta centimos de peseta por cada enfermo y casa
habitacion.

Balance de medi-
camentos e la Dese-
ficiencia durante
el 2.º trimestre
firmado por D. Juan Blas
y D. Manuel Duran.

El Ayuntamiento conscrio la cuenta de medicamentos
suministrados por la farmacia de Don Juan Chaver a
enfermos de la Beneficencia municipal durante el
2.º trimestre del corriente año, importante S. 528'68 pes-
etas y la presentada por el farmacéutico Don Manuel
Duran en igual periodo, que asciende a 968'80 pesetas

Escrito de Juan
José Soria Cor-
chero para que
se le autorice la
construccion de edi-
ficio en terrenos ad-
quiridos en subes-
ta p.º en lo Juicio
de 3.º 2.

De la misma a una instancia que interpuso Don
Juan José Soria Corchero para que se le autorice ed-
ficar en terrenos que adquirió del Municipio en subes-
ta publica con fecha 10 de Junio de 1902, sita en la Calle
Correra, hace uso de la palabra el Sr. Mendiz para ma-
nifestar que pendiente de resolucion el recurso interpuesto
por dicho Señor ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia
contra acuerdo de la Corporacion municipal sobre de-
claracion de pertenencia de varios solares, entre los
que figuraron los de que se trata, cuyo recurso fue envia-
do a la Superioridad en 23 de Octubre de 1902, propone
quede en suspenso la autorizacion solicitada, mientras
que por la Superioridad no se resuelva el mencionado re-
curso, a cuyo efecto puede interponerse cerca del Sr. Gober-
nador, por la Alcaldia-Primeria, su mayor pronto despacho.

El Sr. Soriano es de parecer que debe accederse a la concesion solicitada siempre que por el interesado se acredite el ingreso en arca municipal del importe de dicho terreno: proponiendose por el Sr. Cuervo, que con vista del expediente que debió instruirse para la enajenacion de los expresados terrenos, y del examen de los libros de contabilidad, que acrediten el ingreso de la cantidad en que fueron enajenados, se excite el presente informe de la Comision provincial para que por la Superioridad se dicte las resoluciones que procedan.

Despues de animada discusion, se acordó, con el voto en contra del Sr. Mendia, que por la Comision de Policia, urbana y rural, se estudien los antecedentes para proponer en su virtud lo que considere procedente.

Se acordó, previa animada y prolongada discusion en la que intervienen todos los Señores Concejales, que los escritos formulados por Modesto Carrasco Molina y Juan Pablero Morillo con Francisco Sanchez Gomez, solicitan de la inmediata suspension del procedimiento ejecutivo que se les sigue por el arrendatario de los arbitrios municipales para hacer efectiva la cuota que consideran injusta y arbitraria, que a los exige, por los puestos fijos que para la venta de carne tienen establecido en la Plaza de la Constitucion, piden a dictamen de la Comision especial que se designa hace tiempo para conocer de reclamaciones analogas, interesandole su remision con la urgencia necesaria para que en la sesion proxima pueda declararse definitivamente la Corporacion, el criterio a que debe atenderse, es remanente en lo sucesivo para la exaccion de arbitrios a su cargo.

A la Comision organizadora de festejos acordase pasar un escrito formulado por Sr. Pontones Durman y Rosendo Dominguez Montecrubio para que cual en años anteriores se les confiere la extraccion de aguas para surtir los abrevaderos para el ganado que concurre a la feria de la mina "Geronense".
Conocida una solicitud formulada a nombre de Daniel

Beba Remije, morador en la Calle Robledo n.º 4 para que se le facilite un auxilio metálico para que su mujer Amparo Ycañez Bermánder pueda trasladarse a los Baños de Buen Caliente que dice le han sido prescriptos por el facultativo, extremo que no aparece acreditado, se acordó, si acredítase previamente, con vista del padrón municipal si el solicitante es vecino de esta población, y después el Merico titular del distrito informe a cerca de la necesidad del empleo de los referidos baños.

En la de Francisca Sanchez Gil, informada por el Merico titular correspondiente en solicitud de que se le facilite recurso para trasladarse a los Baños de Blange, se acordó concederle la cantidad de quince pesos, abonable del Capitulo 3.º art.º 3.º proveyendola a demas del correspondiente expediente que le acredita el derecho a la asistencia médica y uso gratuito de los expresados Baños.

Renuncia del cargo de Concejal formulada por D. Baudilio Ortiz de la Calle Barragan.

Da da lectura de una instancia suelta por el Concejal Don Baudilio Ortiz de la Calle Barragan en solicitud de que le sea admitida por la Corporación la renuncia del expresado cargo, fundada en no serle posible atenderlo cumplidamente por exigir su atención al cuidado de sus particulares intereses, le fue admitida la renuncia del expresado cargo, y quedando en su consecuencia vacante la segunda silla vacante que venia ejerciendo el Sr. Ortiz de la Calle procurada a la designación del Concejal que ha de sustituirle, por medio de votacion, resultando elegido Don José Antonio Espinola Blanco por cinco votos, contra dos obtenidos por el Sr. Socinos y cuatro papeletas en blanco; por lo que no habiendo obtenido la mayoría absoluta exigida por el artículo 35.º de la ley municipal en cumplimiento de lo que determina la D. O. de 5.º de Octubre de 1891, el Sr. Presidente declaró posesionado interinamente en el cargo de 2.º Regidor Sindico al Sr. Espinola Blanco, sin perjuicio de repetir la votacion en la sesion inmediata y de no obtener tampoco mayoría absoluta, se verificara de nuevo en la siguiente quedando

do definitivamente elegido el que obtenga mayor numero de votos, cualquiera que este numero sea.

El Ayuntamiento quedo enterado de la peticion de que se le confiera un destino formulada por Francisco Alejandro Blanco, acordandose se tenga en cuenta para la sucesion si en la actualidad no existiera ninguna vacante.

A la Comision de festejos acordose pasar otro escrito formulado por don José Otalaya, como Presidente de la Sociedad de Oficios varios "La Union", en solicitud de que se le autorice para instalar una caseta o pabellon en el Real de la feria.

A informe de la Comision de Beneficencia, acordose se pasaran los escritos formulados a nombre de Bermea Nuñilla Molina, domiciliada, en Calle Santana n.º 60; José Muñoz Sarango, Calle de la Puente y Josefa Antonia Esquivel Moreno, Nueva 8º en solicitud de que se les conceda los beneficios de asistencia gratuita medico-farmacéutica.

Dada lectura de una instancia, que dirijió a la corporacion municipal don Antonio Dormale y Dormale, vecino de esta poblacion, con domicilio en la Calle Pi y Suñer n.º 38 solicitando se le confiera la recaudacion de sus tasas del reparto de consumo, del Corriente año, en sus dos periodos voluntario y ejecutivo, percibiendo por el primer servicio el 1% en concepto de premio de cobranza y en el ejecutivo, el 3% en el primer grado y el 10% en el segundo y ofreciendo como garantia personal de su gestion a Don José Espinola Ortíz y conocida tambien otra suscrita por don Manuel Mañé y Lopez, en igual solicitud ofreciendo realizar el servicio recaudatorio de los expresados valores por el uno por ciento en el periodo voluntario y el diez por ciento del total que se recaude, en la via ejecutiva, obligandose a ingresar diariamente en la Caja Municipal el importe de las sumas que recaude y realizando la cobranza en su propio domicilio, se acordó por via ligera discusion, abrir un concurso para conferir dicho servicio, admitiendo solicitudes durante el plazo que medra hasta

la celebracion de la sesion proxima y que por la Comision de Hacienda de la que forman parte el Concejal señor Martin, en substitution del señor Ortiz de La Caba se estudien las proposiciones que se formulen para proponer en su consecuencia.

El señor Cuencas interesa se le manifieste si por los rematantes de los diversos arbitrios se han realizado en la Caja municipal los ingresos periodicos a que tienen obligado, contestandole afirmativamente por la Presidencia.

Pregunta el señor Mendia si don Antonio Garcia Dipero ocupa algun puesto en las oficinas municipales, caso afirmativo quien le ha nombrado y retribucion que percibe. El señor Presidente da explicaciones manifestando que el señor Garcia Dipero ha sido por el designado como temporero para dedicarlo al despacho de multiples servicios y muy principalmente en la actualidad a los de Abigine y Sanidad pecuaria y formacion del personal de prestacion personal, recordando a tal proposito el señor Cuencas se cumplimenta el acuerdo del Ayuntamiento para que se procenen por curso las plazas del personal de oficinas.

El mismo señor Mendia excita a la Presidencia para que con toda urgencia tramite lo expediente sobre supuestas extralimitaciones del arrendatario de los arbitrios municipales; el de reclamacion por informalidades que resultan en el reparto de consumos de 1913 y el de nueva liquidacion del deudor don Jose Antonio Esquivel Centeno arrendatario del expresado impuesto.

Los señores Hernandez y Jimenez llaman la atencion de la Alcaldia acerca de abusos que dicen cometido por algunos individuos de la Guardia municipal y muy especialmente por Urbano Merchán, con motivo de la

inspeccion de la leche destinada al consumo publico imponiendo multas, cuya facultad crece es privativa de la autoridad del Alcalde. Este oprime enterarse de cuanto se le denuncia, para corregir, en su caso cualquier extralimitacion que se haya cometido.

Con lo que se levanta la sesion a las catorce y diez y seis minutos, disponiendose, la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico. =

Eulogio Benjifo

Juan Martin

José María Durán

Antonio Muscia

Sancti Spiritus

Miguel Murillo

Victoriano Duran

José A. Espinola

José María Durán

Manuel Jimenez

Pedro Hernandez

José Monrro

Euclio Pulgarin

Manuel Jimenez

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por un concurrir a la hora señalada, refiriendose numero de sesiones bancejales, por lo que el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar asi, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 20 de la ley municipal, se cite nuevamente para dos dias después, de todo lo que como Secretario certifico en Buage a diez de Agosto de mil novecientos quince.

Manuel Jimenez

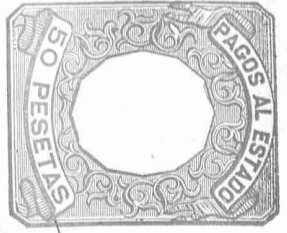


m
h
le
in
m
s
s
s
m
i
ce
i
ce
y
web,
dot

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 342.259 *



Reintegro por valor de cincuenta pesetas
comprados al libro de cuentas de este
Ayuntamiento que comprados los dichos recibidos
por el mismo ~~en~~ de Marzo de 1915. del 21
de Julio del mismo año.

Removida de Marzo 1916.

Procedido
del Marido

Del Sr.
Subscripcion

PROVINCIAS

